



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

www.cuautitlan.gob.mx

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 29 de abril del año 2025

SUMARIO

Acta 24

Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta
Orden del día

(...)

- IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- VIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

... Cedo la palabra a Irma Flores Romero, para que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Irma Flores Romero, expuso lo siguiente:

Distrayéndola de sus múltiples ocupaciones y compromisos y, sabedores de la calidad humana que le caracteriza en beneficio de su comunidad, los vecinos de la Colonia Ejidal 2000, de este Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se dirigen a Usted con el respeto que se merece para solicitarle su valioso apoyo e intervención a fin de realizar las gestiones necesarias ante esa institución que tan dignamente representa:

- *Abrir las calles que conectan a la avenida principal (Camino al Tejocote), colocar puentes sobre el canal y/o zanja para poder transitar por la misma. Al día de la fecha, no tenemos salida por ningún lado.*
- *Situación que se complica en la temporada de lluvias debido a los encharcamientos, provocando con esto que las unidades que nos brindan los servicios se atasquen y no tan fácilmente quieran entrar a la colonia, teniendo que invadir terrenos de otros colonos para hacer veredas y poder transitar.*
- *Conectar el drenaje hacia la misma avenida. Hasta el momento, nuestros domicilios cuentan con fosas sépticas para los desechos residuales, trayendo como consecuencia que constantemente se llenen y no tengamos servicio de desazolve.*
- *Lo anterior provoca que estos desechos, al no desembocar en un drenaje bien cimentado, generen un problema grave de salud.*
- *Se nos permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la obtención de una toma de agua potable y poder contar con este servicio, ya que hasta el momento no contamos con este vital líquido, teniendo que abastecernos de pipas de agua costeadas por nosotros.*
- *Contar con apoyo de la seguridad pública, ya que debido a la inseguridad que tenemos, a últimas fechas se han presentado constantes robos.*





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Es importante resaltar que se han hecho gestiones ante esa institución a su digno cargo, consistentes en:

- ✓ *El día 9 de noviembre de 2022, se entregó oficio a esa institución, que al día de hoy dignamente Usted representa, siendo recibido en Oficialía de Partes, sin respuesta alguna.*
- ✓ *El día 11 de noviembre de 2022, se entregó escrito en la Coordinación de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de México, quedando registrado mediante el número de folio 146651, en el que, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2022, se nos informa que, por las características del asunto, este fue canalizado con el Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, mediante el número de referencia ACG-150785/DOC.*
- ✓ *Asimismo, se hizo llegar copia del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento Municipal y los representantes del Ejido de Melchor Ocampo.*
- ✓ *En fecha 26 de febrero del año en curso, se remitió oficio a esa institución a su digno cargo, solicitando lo que con antelación ya se había hecho.*

Asimismo, le hacemos una atenta invitación a Usted y a su honorable equipo de trabajo para que nos haga el honor de visitarnos y ver de cerca las carencias que se tienen.

(...)

... Ahora, solicito a Nallely Velázquez Méndez que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Nallely Velázquez Méndez, expuso lo siguiente:

Gracias. Estoy aquí para pedir el abastecimiento de agua, la mejora del alumbrado público y la mejora de caminos.

En cuanto al abastecimiento de agua, tenemos tomas de agua, pero llevamos dieciséis días sin servicio en la colonia de El Machero. El agua no llega a los carriles; son seis carriles, pero solo alcanza hasta el quinto.

El alumbrado público no es suficiente para todos. Está todo oscuro; hay 35 lámparas, pero solo tres están en funcionamiento.

Solicito la mejora de caminos, pues saben que son de terracería. Los vecinos somos quienes los arreglamos, pero necesitamos de su ayuda.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Necesitamos que nos apoyen con las tomas de agua. Ojalá nos ayuden con las pipas de agua, aunque no es suficiente para toda la comunidad de El Machero.

(...)

... Ahora, solicito a Sergio Ortega Linares que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz el C. Sergio Ortega Linares, expuso lo siguiente:

Únicamente lo que estoy pidiendo para el Fraccionamiento Galaxia es alumbrado, ya que hay algunas calles que no cuentan con iluminación.

También solicito apoyo en Seguridad Pública y en el servicio del camión de la basura. Estoy pidiendo, por favor, que el camión entre a las cerradas.

Esta semana estuvimos pintando calles y nos presentamos como Delegados y COPACIS. En una de las calles, Meteoro, nos comentaron que la persona que da el servicio de basura les dice que no puede entrar. Les indica que, si desean tirar su basura, deben llevarla hasta la avenida, lo cual no debería ser así.

Hay dos puntos muy importantes que requieren una solución.

Primero, el canal de la Cuchilla está afectando las calles Sabana, Llanura y Estepa. Se está desbordando y huele muy mal, especialmente en época de lluvias.

Segundo, la preparatoria que está en Osa Mayor se inunda cada vez que llueve.

(...)

... Ahora, solicito a Angelica Saldaña Matías que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Angelica Saldaña Matías, expuso lo siguiente:

Quiero exponer las necesidades de mi colonia Guadalupana, que son varias:

- Alumbrado
- Bacheo
- Seguridad
- Regulación de comercios
- Rehabilitación de las áreas verdes





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Hoy quiero expresar la confianza en la Presidenta Municipal, Licenciada Juana Carillo Luna, a quien le reconozco su trabajo y compromiso con Cuautitlán.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones de las personas que intervinieron en la presente Sesión de Cabildo Abierto y turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan:

- a) Sindicatura Municipal.
- b) Guardia Civil.
- c) Dirección de Servicios Públicos.
- d) Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- e) Dirección de Desarrollo Económico.
- f) Dirección de Obras Públicas.
- g) Dirección de Educación, Cultura, Turismo y Deporte.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- V. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y IX, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 y 59 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
Lic. Alberto Romero Reyes Secretario del Ayuntamiento	Presidente	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Ulises Sánchez Ortega Síndico Municipal	Secretario Ejecutivo	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdez Órgano Interno de Control Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Segunda Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Tercera Vocal	Voz y voto
Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Consejero Jurídico	Cuarto Vocal	Voz y voto





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	Quinto Vocal	Voz y voto
Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible	Sexto Vocal	Voz y voto
C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Séptimo Vocal	Voz y voto
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	Octava Vocal	Voz y voto
C. Dalia Ortiz Cisneros Coordinadora de Patrimonio Municipal	Novena Vocal	Voz y voto
Lic. Gustavo de Jesús Ruiz Muciño Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretario Técnico	Voz

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- Comunicados a las personas integrantes del Sistema de Información Inmobiliaria, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VI. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 148 y 149 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Comité	Derechos
Lic. Juana Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
C. Adriana Gabriel Gregorio Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital	Secretaria Ejecutiva	Voz
C. Eric Ortiz Zeferino Jefe del Departamento de Política Digital	Secretario Técnico	Voz
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Segunda Vocal	Voz y voto
C. Yasmín Hernández Pérez Secretaria Técnica	Tercera Vocal	Voz y voto





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Servidor público	Cargo dentro del Comité	Derechos
C. Edgar Tomás González García Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional	Cuarto Vocal	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdés Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Representante del Órgano Interno de Control Municipal	Voz y voto

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VII. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; 3, fracción XVIII, primer párrafo, y el Anexo 22, Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023; 2, 3, 15, 31, 48, 69, 72, 74, 79, 83, 84, 85, 95, 101, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los artículos 62 fracción X, y 117 fracciones I y XI, del Bando Municipal de 2025, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025, mismo que se inserta para debida constancia:





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Programa Anual de Evaluación 2025





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Índice

<u>Índice</u>	
<u>I. Presentación</u>	14
<u>II. Marco Normativo</u>	15
<u>III. Introducción</u>	16
<u>IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación</u>	16
<u>V. Glosario</u>	16
<u>VI. Consideraciones generales</u>	20
<u>VII. Prioridades de la política de evaluación</u>	21
<u>VIII. Cronograma de ejecución</u>	22

I. Presentación

Con el objetivo de mejorar las políticas públicas establecidas por el Gobierno Municipal, mismas que se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Cuautitlán, Estado de México, entre lo planeado, programado, presupuestado y ejercido, se diseñó el presente documento a efecto de eficientar la asignación y resultados del gasto público que impacta en la calidad de la prestación de los servicios públicos otorgados a la población.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), es un instrumento normativo donde se determinan programas presupuestarios, fondos, estrategias y/o políticas que son sujetos de evaluación; que permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: “*Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*”

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

La elaboración y aplicación de las políticas públicas gubernamentales no solo son parte de un método de planeación, programación y presupuesto, sino que deben valorarse para conseguir resultados que permitan identificar las áreas de oportunidad detectadas.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Por lo que, el Programa Anual de Evaluaciones 2025 constituye una oportunidad de concebir y ejecutar el proceso de evaluación, garantizando que los programas presupuestarios y fondos a evaluar se elijan de forma ecuaníme y trascendental.

II. Marco Normativo

La elaboración, publicación y seguimiento del presente Programa Anual de Evaluaciones del municipio de Cuautitlán, Estado de México, ejercicio fiscal 2025, se fundamenta con los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Artículos 25 fracción III, 32, 33, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, artículo 3 fracciones XVIII primer párrafo, Anexo 22. Ramo 33. Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Artículos 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74, 78 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Guía para la evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- Artículo 62, fracción X, Artículo 117 fracción I y XI, del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025.

III. Introducción

A través del Programa Anual de Evaluaciones 2025, se diseña y desarrolla la evaluación anual de los programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales efectuados en el 2024, con la finalidad de afianzar la Gestión para Resultados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica que *“los recursos económicos de que disponga el municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, a efecto de robustecer la aplicación de los recursos.

El presente documento contiene en primera instancia un **marco normativo** en donde se indican las disposiciones jurídicas que le dan sustento, así como los **objetivos: general y específicos** en donde se refieren las metas que se requieren lograr con su diseño y en el que se explica de manera clara y precisa los resultados que se desean obtener.

Tiene un **glosario** de palabras claves o términos técnicos en orden alfabético que permite entender mejor el contenido del documento, ya que se establece el concepto y definición breve y concisa sobre cada una.

Asimismo, un apartado de **consideraciones generales** en donde se describen una serie de cuestionamientos que funcionan con directrices para estructurar la evaluación a efectuar.

Además, tiene otro apartado de **prioridades de la política de evaluación** en donde se refiere quien (es) son los sujetos evaluados, fondo a valorar, fuente de financiamiento y el tipo de evaluación.

Por último, establece un **cronograma de ejecución** en donde se instaure el calendario de trabajo o actividades de la duración del proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea; es decir, la manera sencilla de organizar el trabajo.

IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación

Programar para su ejecución las **Evaluaciones** a realizarse, con base en la información producida y proporciona por las áreas administrativas responsables de su realización, del seguimiento y valoración con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

V. Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2025, las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables al presente documento, así como las siguientes que se entenderán por:





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). A los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un programa presupuestario o fondo de Aportación Federal, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Ayuntamiento. Al órgano máximo de gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, integrado por la Presidenta Municipal, Síndico y Regidores/as, funcionando de manera colegiada.

Contraloría. A la Contraloría Municipal.

CONEVAL. Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio. Al “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscriban la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la dependencia responsable de esas funciones, la Tesorería y Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se elaborará en forma de programa de trabajo, señalando las fechas, acciones y responsables.

Dependencias Administrativas. A las que describe para ese efecto la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México para el año 2025.

Diagnóstico. Al análisis de desempeño de una dependencia o del gobierno municipal interno o externo que puede facilitar la toma de decisiones.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órganos administrativos competentes. A la que desarrolla funciones de metodología y reglamentación del seguimiento y evaluación a todas las acciones que norma la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, con base en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño que serán observadas por todos los entes públicos y aplicadas por los órganos administrativos competentes. Será la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones en apego a las disposiciones establecidas para ese efecto.

Entes Públicos. A los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los órganos autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado de México, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Evaluación. Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Evaluación del Diseño Programático. A la que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o fondos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos. A la que analiza mediante trabajo de campo, si el programa o fondo lleva a cabo los procesos operativos de forma eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados. A la que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario o fondo de manera general identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Impacto. A la que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa o fondo.

Evaluación Específica de Desempeño. A la identificación en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario o fondo, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de programas sociales.

Evaluación Específica. A las valoraciones no comprometidas en las anteriores y se realizarán a través de trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas. A las que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Estructura programática. Al sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Cuautitlán, Estado de México y sus diversos programas.

Fondos de Aportaciones Federales. A los recursos que transfiere la Federación a los entidades federativas y municipios en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad.

Indicador. A la característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa o fondo de aportaciones federal hacia el logro de un resultado específico.

Metodología del Marco Lógico. A la herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Matriz de Indicadores para Resultados. A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Monitoreo. A la función de seguimiento continuo que emplea la recopilación sistemática de datos respecto de indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una duradera intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los recursos asignados.

Objetivo estratégico. A las metas a mediano plazo que determinan la planificación operativa de un centro de trabajo durante su vida. Se puede decir que son el compás para dirigir las actividades de una dependencia hacia el cumplimiento de sus propósitos.

PAE. Al Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2025.

Presupuesto basado en Resultados (PbR). A la metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Se establece para un periodo determinado, generalmente de un año y muestra prioridades y objetivos del gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y gastos.

PbRM. Al Presupuesto basado en Resultados Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Proceso presupuestario. Al conjunto de actividades que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos en un determinado periodo.

Sistema de Evaluación de Desempeño. Al conjunto de elementos metodológicos empleados para instaurar los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

Sistema de Evaluación de Gestión Municipal. Al que auxilia a medir el desempeño del cometido público local a través de la operación de la Matriz de Indicadores para Resultados y una batería de indicadores que mide el impacto, eficacia, eficiencia, calidad y economía con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación.

Sujetos evaluados. A las áreas administrativas municipales de Cuautitlán, Estado de México evaluadas por ser las responsables de la ejecución en el ejercicio fiscal 2024.

Términos de Referencia. Al documento que contiene la metodología a través de las especificaciones técnicas para el desarrollo de las evaluaciones.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Trabajo de campo. Al conjunto de actividades que permiten recabar información en el área geográfica donde opera programa presupuestario o fondo de aportaciones federales, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas dirigidas a los servidores públicos responsables de su ejecución o a la población objetivo e inspecciones directas incluyendo el acopio de toda la información para realizar la mejor evaluación.

Trabajo de gabinete. A la metodología de investigación a través de la cual se recopila información de distintas fuentes de forma ordenada, tales como: publicaciones externas, documentos que ya existen dentro de la organización, bases de datos, documentación pública, incluyendo la que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas o fondo a valorar.

VI. Consideraciones generales

Primera. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, se realizará en atención al marco normativo establecido en el numeral II del presente documento, cuyos objetivos serán los que se establecen en el apartado IV.

Segunda. Las evaluaciones programadas en el presente Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, serán **Específica** al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024; así como de **Consistencia y Resultados** al Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.

Realizadas de manera externa, a cargo de personas físicas y morales acreditadas y especializadas con experiencia aprobada en la materia que corresponde evaluar que cumpla con los requisitos de independencia, transparencia e imparcialidad, y demás que se establezcan en las disposiciones legales para ese fin, la cual estará coordinada por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Estado de México.

Tercera. Para la elaboración de la Evaluación Específica y la Evaluación de Consistencia y Resultados incluidos en la segunda consideración general, ejercicio fiscal 2024, se hará uso de los Términos de Referencia diseñados para ese efecto por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México basados en los establecidos para ese fin por el CONEVAL.

Cuarta. El cumplimiento del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, incide en las siguientes obligaciones:

- En materia programática y presupuestal.
- En materia de armonización contable.
- En materia de fiscalización.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- En materia de rendición de cuentas; y
- En materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Quinta. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024, es aquel ejecutado con recursos federales.

Sexta. Se tipifica un periodo comprendido de cinco meses (junio-octubre de 2025) para la ejecución de las Evaluaciones Específica y de Consistencia y Resultados en su ejercicio fiscal 2024, y la instancia externa que la llevará a cabo.

Séptima. Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de los ejercicios de Evaluación listados en la segunda consideración, que firmarán con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal de acuerdo con las disposiciones normativas en la materia.

Octava. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en los fundamentos normativos para la evaluación de programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales serán sancionados de acuerdo con el Título Sexto de las Sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo plasmado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y demás prácticas aplicables en la materia.

Novena. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, entrará en vigor al siguiente día hábil a partir de su publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

VII. Prioridades de la política de evaluación

Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Tesorería Municipal Dirección de Administración Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Específica





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.	Consistencia y Resultados

VIII. Cronograma de ejecución

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025.	30 de abril de 2025.
2	Publicación de los Términos de Referencia.	31 de mayo de 2025.
3	Presentación de la metodología y plan de trabajo. Acopio de información.	Del 02 al 30 de junio de 2025.
4	Proceso de Evaluación.	Del 04 de junio al 19 de septiembre de 2025.
5	Primera entrega del informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 30 de septiembre de 2025.
6	Entrega final del Informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 31 de octubre de 2025.
7	Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	7 de noviembre de 2025.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Lcda. Juana Carrillo Luna	Lcda. Lilia Gabriela López Andrade	Lic. Gustavo Mejía Contreras	Lcda. Celeste Isabel Albarrán Valdez
Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México	Tesorera Municipal	Titular de la UIPPE	Titular del Órgano Interno de Control

Cuautitlán, México, 30 de abril de 2025.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- Comunicados a las personas titulares de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2025 en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en Gaceta de Gobierno Tomo CCXVIII No. 91, del 14 de noviembre del 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, mismos que se insertan a continuación:

ESPACIO

CANCELADO





D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SISTEMA DE COORDINACIÓN - HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN - PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipos de Monitoreo: Adopción Programática

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Identificación de Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Denominación General: **Programa de Atención a la Salud**

Identificación Anual: **01032020191**

Programa para Planeación: **Programa de Atención a la Salud**

Objetivo: **Mejorar la atención médica y de salud pública en el Estado de México.**

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cancela o reduce (5)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (6)

Denominación General: **Programa de Atención a la Salud**

Identificación Anual: **01032020191**

Programa para Planeación: **Programa de Atención a la Salud**

Objetivo: **Mejorar la atención médica y de salud pública en el Estado de México.**

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se asigna o se asigna (7)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (8)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (9)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (10)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (11)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (12)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (13)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (14)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (15)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (16)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (17)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (18)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (19)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (20)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (21)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (22)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: **N/A**

Identificación de Proyecto en el que asigna o se asigna (23)

Presupuesto: **100000000.00**

Clave: **100000000.00**

Denominación: **Programa de Atención a la Salud**

Autocancelado: **100000000.00**

Autocancelado Modificado: **100000000.00**

N/A: <





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

No. de Oficio: SAYTO/317/2023
Fecha: 31 de Marzo 2023

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio (6)

Dependencia General: 000 Secretaría de Ayuntamiento
Dependencia Asignada: 000 Dependencia General
Programa presupuestario: 000000 Justicia Ciudad Municipal
Medición, control y ejecución de recursos financieros: 000000
Objetivo de la medida: el cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Ciudad Municipal y el cumplimiento de la Ley Social para el Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Medición, Control y Ejecución de Recursos Financieros.

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)

Clave	Determinación	Autorizado	Presupuesto	Ampliación y Reasignación	Aumentado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Medios de Actividad Programadas y acciones del Proyecto que se cancela o se reduce (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Actividad	Avance	Modificada	1	2	3	4
0	Emisión de actas de sesión por concepto de multa.	120	142	220	142	30	30	30	30

Identificación (10)

De la cancelación o reducción de recursos del Proyecto, (cancela o reduce) (programa) En el caso de que haya cancelación o reducción de recursos, se debe indicar el monto de la cancelación o reducción y el monto de la asignación a los recursos que se cancela o reduce.

De la cancelación o reducción de recursos del Proyecto, (cancela o reduce) (programa) En el caso de que haya cancelación o reducción de recursos, se debe indicar el monto de la cancelación o reducción y el monto de la asignación a los recursos que se cancela o reduce.

Identificación del Código de las acciones: En su caso, indicar los códigos.

Personas que firman:
L.C. ALBERTO GARCÍA GARCÍA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUANDO LAS DECISIONES DE POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE GASTO EN RELACIÓN A ESTA NO SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SE DEBE INDICAR EN LA RELACIÓN ADECUADA LA FORMA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO









K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

[illegible]







PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Quantilán
Gobierno Municipal
2010-2017

CUAUTILAN
Municipio

No. de Oficio: TM067/2005
Fecha: 31 de Marzo 2005

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Justificación (10)
Tipo de Movimiento: Adecuación Programática
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repetición programática). En su caso, Utilizar: Nota anexa.

De la meta de actividad programada con código 4, consistente en "Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos", la modificación de la meta programada, de 15,000 a 5,000 registros, otorga a un ajuste técnico derivado del análisis actualizado del universo de contribuyentes, ya que al tener acceso a la información del padrón de contribuyentes se identificó que el número de registros de contribuyentes activos es considerablemente más amplio y difuso de lo estimado inicialmente, lo que implicó una mayor dispersión y complejidad en la identificación efectiva de los perfiles morosos, omisos y remisos. Este registro no implica una disminución en el alcance del objetivo estratégico del proyecto, sino una optimización metodológica orientada a garantizar la calidad y efectividad de los registros determinados, priorizando aquellos con mayor impacto recaudatorio y relevancia fiscal.

El beneficio de esta actualización se traduce en una mejora en la focalización de esfuerzos institucionales, permitiendo una administración más eficiente de los recursos y una programación más realista. En términos de impacto, se fortalece la capacidad de respuesta de la administración tributaria local y se sentan las bases para una planeación más precisa en ejercicios subsiguientes.

Finalmente, la repetición programática de esta modificación permite amortizar las metas operativas con las capacidades reales de procesamiento y análisis de datos disponibles, sin comprometer la consecución de los fines del proyecto ni su alineación con los objetivos institucionales en materia de fiscalización y recaudación.

Respecto la modificación de la meta de actividad programada con código 13, consistente en "Atender las solicitudes de orientación y entrega de liquidaciones de impuesto predial de la ciudadanía", la meta inicial de entregar 15,000 liquidaciones de impuesto predial fue actualizada a 31,737, debido a que el padrón de contribuyentes es más amplio de lo que se había prospectado, aunado a que existió un aumento en la demanda por parte de los ciudadanos. Este incremento se atribuye, a la disposición ciudadana para cumplir con sus obligaciones fiscales, posiblemente influenciada por el reciente cambio de administración y la mejora en la percepción de la gestión pública. Este cambio representa un beneficio importante, ya que permite atender de manera más eficiente y proactiva a quienes buscan regularizar su situación fiscal. Se fortalece la recaudación municipal y se fomenta una cultura de cumplimiento tributario basada en la confianza y la atención cercana. A nivel programático, esta modificación permite alinear la operación con la realidad actual de entorno, aprovechando el momento positivo para reforzar la efectividad de las acciones y mejorar la relación institucional con la ciudadanía.

Por lo que hace a la meta de actividad programada con código 16, consistente en "Recibir órdenes de pago de las dependencias administrativas para cobro de ingresos diversos", la meta original de 10,000 órdenes de pago fue ajustada a 21,376, debido al impulso generado por el inicio de la administración, lo que ha motivado a las dependencias municipales a implementar acciones más firmes para regularizar a ciudadanos y usuarios de servicios. Como resultado, se ha incrementado considerablemente la emisión de órdenes de pago por diferentes conceptos de ingresos municipales. Este cambio representa un beneficio importante, ya que permite una mayor captación de recursos propios, producto de una gestión activa por parte de las áreas responsables. Se responde así a una mayor demanda institucional y ciudadana para ponerle a corriente en sus obligaciones.

En términos de impacto, se fortalece la capacidad de cobro del municipio, se formalizan más flujos y se mejora la eficiencia en la gestión de ingresos diversos. A nivel programático, esta actualización permite reflejar con mayor precisión la realidad operativa y adaptar los recursos a un nivel de actividad superior al proyectado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de recaudación y buen gobierno.

En relación con la meta de actividad programada con código 17, consistente en "Expedir recibos de pago o facturas de ingresos diversos", la meta inicial de 10,000 recibos o facturas fue ajustada a 21,376, como resultado del incremento en las acciones de regularización impulsadas por las dependencias municipales al inicio de la nueva administración. Estas acciones han generado más flujos de pago, lo que llevó naturalmente a una mayor emisión de comprobantes fiscales. Este aumento representa un beneficio directo en términos de recaudación municipal, ya que más personas han accedido a regularizar sus pagos y ponerse al corriente, lo que mejora los ingresos del municipio. También permite brindar a la ciudadanía al facilitar trámites de forma más ágil y ordenada. Desde el punto de vista programático, esta actualización ayuda a que la planeación refleje la realidad operativa actual, permitiendo ajustar recursos y esfuerzos a un volumen de trabajo mayor al previsto, sin comprometer la eficiencia del servicio.

CUAUTILAN
Gobierno Municipal
2010-2017

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL
NÚMERO Y FIRMA (11)

CUAUTILAN
Gobierno Municipal
2010-2017

TESORERÍA MUNICIPAL
NÚMERO Y FIRMA (11)

CUAUTILAN
Gobierno Municipal
2010-2017

CUAUTILAN
Gobierno Municipal
2010-2017





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias mencionadas, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.
-





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 25 de junio del año 2025

SUMARIO

Acta 34

Tercera Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, correspondiente al número consecutivo

Trigésima Cuarta

Orden del día

(...)

- IV.** Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Tercera Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

GACETA

23

VOLUMEN

III





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Tercera Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

... Cedo la palabra a **José Olivo Varela Paredes**, quien dispondrá de un máximo de cinco minutos para su exposición.

El C. **José Olivo Varela Paredes**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días a todos los presentes. Con su permiso, señora Presidenta y Cabildo, me presento: soy el señor José Olivo, en mi calidad de Delegado de Dos Ríos Primera Sección. Expongo el motivo de mi participación: la problemática de invasión del comercio en la calle cerrada Río Diamante.

Fuera de sus locales, invadiendo banquetas y calle, se ha solicitado la intervención de Desarrollo Económico, por ser el Área que, ante el Bando Municipal presente, tiene la obligación y facultad de realizar la regularización del comercio.

El comercio del lado de Cuautitlán, México, afecta a los colonos que viven en la comunidad con basura excesiva, poca vialidad, sin acceso de entrada de servicios públicos o atención de siniestros, y afectación al drenaje pluvial, ya que existen locales de baños públicos conectados a la red pluvial, afectando con inundaciones la calle.

También se cuenta con locales del lado de Cuautitlán Izcalli, pero invaden la calle de Cuautitlán, México, para su venta, ya que no accedieron a dejar banqueta para su delimitación cuando se pavimentó la calle, y ahora abusan de la calle Río Diamante con su comercio.

Le refiero los oficios que se han ingresado por Oficialía de Partes a la dependencia de Desarrollo Económico, con solicitudes de alineación y sanciones al comercio, en fechas 24 de enero, 8 de abril, 9 de abril y 28 de mayo, con contestaciones del Ingeniero Conrado, que se actuará conforme al Bando Municipal. Y no se ha realizado; solo acuden inspectores, hacen su rondín, pero no actúan alineándolos ni notificando sanciones.

Como paso siguiente, se acudió a dialogar con el titular de Desarrollo Económico, Licenciado José Alonso Chavarría, en las fechas 28 de febrero, 25 de abril, 15 de mayo y 16 de junio. Se ha pedido el trabajo de sanciones y alineación del comercio, a lo cual ha contestado que le demos oportunidades de actuar, argumentando sobre el tema, y notando que causamos molestia de su parte sin tener una solución. Nos indicó que mantuviéramos comunicación con la inspectora Jazmín para la problemática, y tampoco tuvimos respuesta.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



La queja que me comparten los vecinos y comerciantes es porque no se actúa parejo por parte de las autoridades, porque siempre exceptúan polleros, carniceros, abarrotes y puestos de fruta de la entrada.

La invitamos, Presidenta, a caminar por nuestra calle para que visualice la problemática, así como lo ha venido haciendo en otras colonias, refiriendo que las banquetas son para los ciudadanos, sin obstrucción.

Por eso, nuestra propuesta o petición: solicitamos su intervención, señora Presidenta, para que gire sus distinguidas instrucciones a quien corresponda, para proceder a la alineación y liberación de la calle Río Diamante y banqueta de la colonia Dos Ríos Primera Sección del comercio, y se actúe con sanciones pertinentes, como lo indica su Bando Municipal 2025, sin ningún permiso, días feriados ni días hábiles.

Esperamos su colaboración para ayudarnos a tener una comunidad digna y segura. Gracias.

(...)

... procedemos con la participación de Rosa Angélica Romero Moreno, invitándola a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos. Muchas gracias.

La **C. Rosa Angélica Romero Moreno**, en uso de la voz, manifestó:

—Muy buenos días a todos. Con su permiso, señora Presidenta, Cabildo, con el gusto de saludarles el día de hoy, me permito participar con el derecho de voz en esta Tercera Sesión Abierta de Cabildo y exponer las inquietudes, opiniones y propuestas sobre la problemática que prevalece de la afectación de la movilidad en la calle Diamante, Dos Ríos Primera Sección.

Desafortunadamente, contamos con una calle que nos delimita del territorio de Cuautitlán Izcalli —somos sabedores—, pero si no llevamos a cabo acciones dentro de Cuautitlán, México, que es al que le compete prevalecer nuestra seguridad y el bienestar de nuestra comunidad, creo que debemos de acordar, como Usted bien lo dijo ahorita, acciones pertinentes y reales.

¿Por qué motivo, señora Presidenta? En esta calle, que mide cinco metros de ancho —que es muy poco el espacio para una vialidad correcta—, y ocupando invasión de motos, vehículos, de personas que venden en el Mercadito Negro, Central de Abastos Emiliano Zapata, mejor dicho, que acuden a sus compras... Entendemos que todo existe aquí en Cuautitlán: una movilidad, pero hay que tenerla regulada, porque si no tenemos regulado lo que es la movilidad y seguridad de una comunidad, ¿Cómo podemos tener regulado el Municipio?

Partimos de ahí, señora Presidenta. Hemos hecho las gestiones pertinentes ante las instancias pertinentes como Movilidad, que se han girado oficios para que se nos dé la atención. Sabemos la carga de trabajo, sabemos que vienen atendiendo las problemáticas del Municipio, pero ya estamos a





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



seis meses de Gobierno y creo que también se deben de dar citas puntuales, en puntos puntuales y claves, que a lo mejor se han dejado al olvido.

No puedo decirle o garantizarle que es Usted o son otras personas, es en sí todo el Gobierno. Porque en sí, a Usted le invitamos a recorrer nuestra calle. Estamos derivados totalmente al olvido con invasiones, con que vienen personas, en que nosotros cordialmente invitamos a que nos liberen el espacio, tocamos puertas con Direcciones, pero no vemos respuesta.

Entonces, ya ahí se irrumpe esa cordialidad. Tomamos la decisión que, a través de nuestra Delegación —que fue votada por los ciudadanos de esa comunidad—, hicimos llegarle a Usted un oficio, por Oficialía de Partes, donde ya se estipula que realmente el área de Desarrollo Metropolitano, sobre su Bando Municipal 2025, tiene la obligación y la facultad de atender y de canalizar las peticiones a la Subdirección de Movilidad, a lo cual no hemos obtenido respuesta para ello.

Hemos entablado una plática, llevando a concordar algunas investigaciones por parte de nuestro Delegado. Llegamos a esa instancia con otros temas de comercio y nos atendieron, sí, nos atendieron cordialmente su Jurídico de Desarrollo Metropolitano. Desafortunadamente, pues no vemos ese apoyo fehaciente de que realmente acuden a nuestra comunidad para hacer palpable la veracidad en que la movilidad está interrumpida.

Hemos sufrido dos situaciones o percances en nuestra comunidad. Uno de ellos fue la fuga de gas de uno de nuestros vecinos en su casa habitación. Tuvimos respuesta inmediata de bomberos, pero no pudo pasar: tuvieron que actuar a pie y corriendo ante esa emergencia. Y estamos hablando que la casa habitación era a mitad de calle, exponiendo, pues, tanto a Ustedes —a sus servidores públicos— como a la ciudadanía, por no haber una movilidad correcta en esa comunidad.

Dos: el desvanecimiento de una persona enferma, que es vecina de la comunidad, igualmente, que se prestó el auxilio de Cruz Roja para poder brindar la atención pertinente. A lo cual, pues, tuvimos que solicitar —o bueno, más bien, la Delegación tuvo que solicitar— la intervención de Seguridad Pública. Acudió la patrulla 01 para poder darnos auxilio y vialidad, a lo cual estuvo la persona más de 30 minutos tirada en la calle. Y creo que esas situaciones no pueden estar pasando en una comunidad, Presidenta.

Esto no quiero que lo tomen como un reclamo, ni que venimos nosotros a querer poner el pie en contra de su Gobierno. Queremos sumarnos, queremos trabajar, queremos que nos ayuden. Eso es lo que nosotros venimos a pedir hoy: a trabajar cordialmente y con respeto, que creo que también los ciudadanos de Cuautitlán nos lo merecemos.

Es cuanto, señora Presidenta.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



... A continuación, se tiene la participación de la ciudadana María Ivoone Rodríguez Galarza, para que realice su exposición en un tiempo máximo de cinco minutos. Muchas gracias.

La **C. María Ivoone Rodríguez Galarza**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, buenos días a todos. Buenos días, Presidenta. El motivo de mi visita el día de hoy es por lo siguiente: nuestra colonia Álamos III ha sido abandonada durante doce años. Mis propuestas, voy a hacer lo más breve posible:

Una de mis propuestas más fuertes es promover el deporte en mi colonia, en base a que se den clases regulares en nuestro espacio y empezarlo a rescatar, porque ha sido un espacio donde personas van y se drogan; promover las clases de pintura y verificar si el Gobierno nos puede apoyar con un arco-techo. De hecho, Presidenta, Yo ya estuve entregando varios oficios al Municipio con respecto a este tema.

Mi otra propuesta —de hecho, esto es por parte de los papás de la escuela “Diego Rivera”— están proponiendo que si podemos poner unos topes en el área donde está el Oxxo. ¿Por qué? Porque cuando ellos transitan para llevar a sus hijos a la escuela, pues hay peligro de que lleguen a atropellarlos.

Mi otra propuesta —de hecho, esto también, Presidenta, Yo ya la había entregado desde el año pasado— es nuestro bazar navideño. Yo sé que me estoy adelantando a los hechos, pero sí lo quería comentar abiertamente porque la respuesta del año pasado fue que cerraban Administración.

Esta propuesta, igual la hizo una vecina. Esta problemática —Yo creo que se ha dado desde hace tiempo— es con respecto a los perritos. Presidenta, Usted va caminando por la calle y hay mucha popó de los perritos. Entonces, no se le ha dado seguimiento a este tema. Entonces, me gustaría ver la posibilidad si puede haber una zona “pet-friendly” para Álamos III.

Voy a cerrar el tema con lo siguiente, y sí vengo a pedirlo encarecidamente: el Director de la Escuela “Diego Rivera” entregó un oficio para Ustedes y se le negó toda la ayuda para la clausura de sexto año.

Entonces, quería ver la posibilidad si Ustedes lo pueden apoyar al Director José Abenamar. Nosotros como ciudadanos tomamos acciones en ese tema y buscamos soluciones, pero aun así le faltan las carpetas y la lona al director.

Esta escuela —se lo hago extensivo— es la que apoya para las votaciones. Entonces, quiero que ahora sí vengo a que Usted se comprometa conmigo para apoyar al Director José Abenamar.

Eso es todo. Muchas gracias.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



La **C. María Ivoone Rodríguez Galarza**, en uso de la voz, manifestó:

—Perdón, me faltó mencionar este tema. Desde el 27 de febrero se ingresó un oficio de las luminarias. Entonces, sí hubo respuesta; nos comentan en la respuesta que, hasta que se tuviera el presupuesto, iban a revisar esa parte.

Hay un problema, obviamente, ahí ya desde tiempo atrás. Creo que lo que nos hizo extensivo una persona de allá de Álamos fue que los contactores están mal. Entonces, pues también les pido su apoyo para que revisen esa parte de las luminarias.

(...)

... Ahora toca el turno de la ciudadana Evangelina Álvarez Martínez, para que exponga en un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

La **C. Evangelina Álvarez Martínez**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días, Presidenta. Buenos días a todos. Les agradezco mucho darme la oportunidad para expresar los problemas que existen en mi fraccionamiento. Es un honor ser la vocera y muchas gracias a Ustedes por darme esa oportunidad.

El primer punto es pavimentación a las calles. Tiene muchos años desde que el fraccionamiento se inició; no se ha hecho nada en las ocho cerradas que existen del fraccionamiento.

Bueno, otro punto es limpieza y mantenimiento del tanque elevado, que por lo mismo no se ha dado mantenimiento. La cisterna, nunca —que Yo lo sepa— se ha hecho la limpieza correspondiente.

También solicito el material para proteger el área perimetral de la bomba, que implica bomba, motores y la cisterna, porque, dado a la altura que tiene el tanque elevado, pues se presta para que los jovencitos o gente sin actividades, otras que los distraigan, quieran subir y hacer cosas o maldades. Esa es una de las peticiones.

La pinta del área perimetral del fraccionamiento también hace mucha falta. Creo que no se ha hecho en tres, cuatro años. Esa es mi petición.

Donación de juegos para las áreas verdes, porque pasa lo mismo: tiene el mismo tiempo del fraccionamiento y está dañado. Y creo que es importante para la convivencia de tanto, bueno, los niños y adultos. Entonces, esa es otra petición.

Donación de bancas —va por lo mismo—. Nuestras casas son pequeñas, entonces a veces es bueno —es por salud mental— salir y tomar el aire fresco, ver áreas verdes... creo que ayuda mucho. Bueno, esa es mi petición también.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Alumbrado en la avenida Amado Nervo. Eso es algo que me ha preocupado mucho, porque el puente que cruza de Paseos a Cuautitlán... no sé, o sea, no hay alumbrado y es un riesgo. Es algo que se presta para asaltos, para todo lo que es delincuencia. Entonces, Yo sí le pido, señora Presidenta, que nos apoye. Es preocupante. A lo mejor Yo no salgo en ese horario, pero sí hay mucha gente que lo hace. Y ¿Por qué no ser empáticos y cuidarlo entre todos?

La seguridad, igual, no va acompañado sobre el alumbrado, pero la seguridad en el área del Tren Suburbano.

Otro: el personal de Tránsito, para la movilidad en horas pico, porque pues es muy transitado y se presta también a conflictos. Ya ha habido muchas agresiones. Entonces, pues, que Ustedes como autoridades lo eviten de esa manera, enviando personal a agilizar el tránsito, el tráfico.

Entonces, digo, Usted más que nada conoce que estos problemas existen, y le agradecería mucho el apoyo. Gracias. Aparte... feliz cumpleaños.

(...)

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Agradecemos la participación de la ciudadana Evangelina Álvarez Martínez. A continuación, vamos a dar lectura de la participación de la ciudadana Rosa Isela Parado Murillo. No pudo venir, pero sí entregó su documento.

Ella es habitante de la comunidad Guadalupana y, por medio del presente, solicita sea tomada en cuenta su participación en el presente Cabildo Abierto, en donde expone las necesidades de su comunidad Guadalupana:

Uno: fortalecimiento en luminarias.

Dos: poda de jardines y parques.

Tres: bacheo.

Cuatro: desazolve de coladeras y drenajes.

Y esa es toda su participación.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones presentadas por las personas que intervinieron en esta Sesión de Cabildo Abierto, y acuerda turnarlas a las dependencias de la Administración Pública que han sido mencionadas por nuestra Presidenta Municipal.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos indicados por la Presidenta Municipal Constitucional; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

www.cuautitlan.gob.mx

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 31 de julio del año 2025

SUMARIO

Acta 40

Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima
Orden del día

(...)

- III. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Avisos administrativos y generales:

Contratos de Comodato entre el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Cuautitlán, Estado de México.

**GACETA
29
VOLUMEN
III**





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



III. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

se cede el uso de la palabra al **Ciudadano Martín Aurelio Cabrera Garduño**, de la comunidad de La Tabla, de Santa María Huecatitla, quien dispone de un máximo de cinco minutos para su exposición.

El **C. Martín Aurelio Cabrera Garduño**, en uso de la voz, manifestó:

—Muy buenos días también a todos Ustedes. Saludo con gusto a nuestra Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Juanita Carrillo Luna; a las y los integrantes del Honorable Cabildo de Cuautitlán, México, que están presentes; así como a los funcionarios, servidores públicos y, en forma especial, a las y los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan en esta Sesión Abierta de Cabildo.

Soy Martín Aurelio Cabrera Garduño, Delegado propietario de la colonia La Tabla, de Santa María Huecatitla. Agradezco la oportunidad de participar y, con el debido respeto y su autorización, expongo a Ustedes lo siguiente:

Primer tema. Uno de los problemas más graves de nuestra comunidad, como Usted bien lo sabe, señora Presidenta, es la falta de drenaje, ya que durante más de treinta y cinco años fuimos olvidados por los Gobiernos anteriores.

La ausencia de este servicio ha provocado incluso problemas de salud, inundaciones, encharcamientos y conflictos entre vecinos, ya que algunos, ante la necesidad y falta del mismo, se conectaron a un drenaje que no funciona, provocando que por las coladeras salgan residuos de aguas malolientes y contaminadas. Otros vecinos, por su parte, sacan el agua de sus fosas a la calle o a terrenos baldíos.

Por ello, agradecemos su sensibilidad hacia este grave problema, ya que Usted siempre nos ha atendido y mostrado solidaridad para resolverlo.

Le pido, como primer punto de solicitud, saber si ya se tiene programado el inicio de las obras necesarias para la conclusión y puesta en marcha de esta importante obra.

Segundo punto. Solicitamos su invaluable apoyo, ya que, debido a las intensas lluvias, las fosas de muchos vecinos están saturadas y requerimos que continúe el servicio del váctor con mayor frecuencia.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno Municipal, que Usted dignamente encabeza, con la adquisición del nuevo váctor, y agradecemos al Departamento de Agua Potable por hacer todo lo posible por atendernos, ya que el Gobierno anterior no nos brindó el servicio el año pasado, aduciendo que el váctor que tenían siempre estaba descompuesto o sin mangueras.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Tercer punto. Le pedimos de favor que, mientras inician las obras de drenaje, acudan inspectores y se lleve a cabo una campaña de concientización y prevención para que los vecinos no tiren el agua a las calles. El COPACI y la Delegación ya han hecho estas recomendaciones, sin obtener respuesta positiva. En caso de persistir dicha conducta, solicitamos que se apliquen las sanciones correspondientes contempladas en el Bando Municipal.

Segundo tema. Agradecemos el apoyo para la regularización de nuestras propiedades mediante la jornada de regularización del IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) y del personal de la Sindicatura Municipal, a cargo del Licenciado Ulises Sánchez Ortega. Cerca de 50 vecinos acudieron con su documentación y entregaron copias a estas instancias gubernamentales.

Como único punto, solicitamos amablemente, vía oficio, se nos informe a qué Área y con qué servidor público se deben seguir entregando los documentos, así como los horarios, para continuar con la regularización. Varios vecinos desean realizar su traslado de dominio, licencias de construcción y pago del impuesto predial a la brevedad posible.

Tercer tema. En cuanto a la rehabilitación del dispensario médico, agradecemos al Gobierno Municipal, que Usted dignamente dirige, por la jornada de salud integral realizada con el DIF Municipal.

Agradecemos al Presidente Honorífico, Licenciado Diego Reyna Carrillo, y al personal a su cargo, todas las atenciones brindadas a los habitantes de nuestra comunidad. Además de proporcionarnos múltiples servicios, se entregaron medicamentos a personas que los necesitaban para recuperar su salud.

También agradecemos al Director de Servicios Públicos y al Subdirector ciudadano, Elpidio Rafael Rivera Figueroa, por las jornadas de limpieza del terreno, pintura de la cancha de básquetbol y el recorrido por nuestras calles afectadas por inundaciones.

Como único punto, solicitamos nos indique si ya se tiene una fecha para iniciar la rehabilitación del dispensario médico y si es conveniente que el COPACI y la Delegación, con apoyo de los vecinos, comiencen a pintar e instalar la red eléctrica del lugar, misma que fue vandalizada. Afortunadamente, con el apoyo vecinal, ya contamos con el material necesario para poner en funcionamiento dicha instalación eléctrica, o bien, si debemos regresar las donaciones que hemos recibido.

Cuarto tema. El tráfico de tráileres en nuestra colonia es un problema serio, que Usted y la Licenciada Osiris Sánchez, Subdirectora de Movilidad Segura, han atendido oportunamente, debido a las afectaciones que han causado.

Como único punto, solicitamos que la empresa denominada "La Chocolatera" repare la avenida Álamos con concreto hidráulico, ya que solo este tipo de material soportaría el peso de los tráileres y duraría un tiempo razonable. Esta es una solicitud respaldada por la mayoría de los vecinos, ya que, desde





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



que aumentó el tráfico vehicular, se han causado daños inmediatos a la única vialidad con la que cuenta nuestra colonia en 25 años.

Quinto tema. En materia de seguridad, continúan los asaltos cometidos por personas en motocicletas a vecinos y trabajadores de la empresa, con el mismo modus operandi, en horarios de 5 a 7 de la mañana y de 20 a 22 horas, en las avenidas Álamos y 16 de Septiembre.

Le solicitamos que se implementen controles preventivos a personas con actitudes sospechosas o evasivas en dichas vialidades, y de ser posible, que se asigne una patrulla a esos puntos.

Sin más por el momento, agradecemos a Usted y a los integrantes del Gobierno Municipal todas las atenciones y consideraciones que han tenido con los habitantes de la colonia La Tabla, de Santa María Huecatitla, quienes le envían un gran reconocimiento por su profesionalismo, vocación de servicio y, sobre todo, por el gran sentido humanista en la implementación de políticas públicas que están beneficiando a los habitantes de nuestro querido Municipio de Cuautitlán, México.

Muchas gracias.

(...)

Se procede a dar lectura a la participación de la Ciudadana María Guadalupe Moreno Domínguez. Es de la comunidad de Paseos de Cuautitlán.

Bien, procedo entonces. La propuesta, inquietud o interés consiste en lo siguiente. Los puntos a tratar en Cabildo Abierto son:

1. Movilidad frente al CEDIS.
2. Arcos propuestos por el Ayuntamiento.
3. Camiones entrando a la colonia.
4. Libramiento para el acceso de los vecinos a la colonia.
5. Comercio informal.

Las peticiones provienen de la comunidad de Paseos de Cuautitlán, y se suscribe a ellas María Guadalupe Moreno.

(...)

Procedo a dar lectura a la participación o petición escrita del ciudadano Eduardo Francisco Márquez Valadez, en los siguientes términos:

Los puntos a tratar en Cabildo Abierto, correspondientes a la comunidad de Los Morales, son los siguientes:





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Uno. Reforzamiento de vigilancia: implementar un esquema de seguridad con más de una unidad para realizar recorridos y rondines.

Dos. Mantenimiento en general: bacheo, señalización, restauración de banquetas y bardas, poda de árboles y áreas verdes, luminarias y coladeras en mal estado.

Tres. Regulación de negocios y comercio informal.

(...)

Continuamos con la última intervención de la **ciudadana Verónica Zoé López Mayén**, de la comunidad de Joyas de Cuautitlán. Muchas gracias.

La **C. Verónica Zoé López Mayen**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días, Presidenta Juana Carrillo y al tan Honorable Cabildo.

Soy Verónica López y quiero hacer la petición, en representación del fraccionamiento Joyas de Cuautitlán, solicitando lo siguiente:

- La instalación de arcos para evitar el paso del transporte pesado, ya que está deteriorando el pavimento.
- El retiro de la barda del parque, que se está cayendo.
- La limpieza del parque y la poda de las áreas verdes.
- Mayor constancia en la recolección de basura.
- Bacheo en los bulevares y en Paseo del Oro, por la entrada de Elisa.

Gracias.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones presentadas por las personas que intervinieron en esta Sesión de Cabildo Abierto, así como las que fueron leídas y acuerda turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que instruyó nuestra Presidenta Municipal durante el desahogo de la presente sesión.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados;
- B. Que se notifique a los ciudadanos registrados en la presente Sesión Abierta de Cabildo, en atención y respuesta a la petición que presentaron; y
- C. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Contratos de Comodato entre el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Cuautitlán, Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Mila Carrillo Puerta

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; MAESTRA MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA EN MENCIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA COMODATARIA" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL COMODANTE", por conducto de su representante:

I.1. Ser una Institución de orden público, autónoma para su gobierno interno y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115 fracción II, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y sus correlativos 1, 2, 3, 6, 16 y 31 fracciones XVI Y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA, LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA Y EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Presidenta, Síndico y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, quienes se identifican con credenciales para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción IV, 50, 52, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las cuales facilitan a la Presidenta Municipal para asumir su representación jurídica, la misma ley facilita al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para intervenir en la celebración del presente contrato.

I.3. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA acredita su personalidad jurídica como Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, con la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, el LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA acredita su personalidad jurídica como Síndico Municipal con constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, así como el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4099 9677

Página | 1

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Divta Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
3805-1007

acreditado con el nombramiento a su favor expedido en fecha 26 de febrero de 2025 por la Presidencia Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, mismos que se agregan en el Anexo A.

1.4. Que la representante de "EL COMODANTE" actúa asistida del LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA en su carácter de Síndico Municipal y por el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

1.5. Que, como parte del patrimonio municipal cuenta con los inmuebles que a continuación describo:

Núm	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN	USO ESPECÍFICO
1	OFICINAS CENTRALES DIF	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 328-42, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	OFICINAS CENTRALES
2	ESTANCIA INFANTIL ITZAPALOTL / UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	CALLE LUIS G. MARTÍNEZ COL. RÓMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ESTANCIA INFANTIL Y UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
3	ESTANCIA INFANTIL ALBERTO FRANCISCO CASTAÑARES	PASEO DE MONTECRISTO S/N, FRACC. ALBORADA, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL
4	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	CALLE LAURELES, ESQ. ALMENDROS S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
5	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE BALJA, ESQ. AV. DE LOS FRESNOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 78, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS; AUDITORIO; CENTRO DE AUTISMO; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF; PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL Y
6	CLUB DEL ADULTO MAYOR JÓVENES DE CORAZÓN CENTRO 2	CALLE MAGNOLIA, S/N NÚMERO Y DOS RÍOS, PARQUE MAGNOLIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DE CORAZÓN CENTRO 2
7	JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA G. DEL MAZO	CALLE FILIBERTO GÓMEZ S/N, COL. RÓMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
8	JARDÍN DE NIÑOS A EZETA URIBE	CALLE TONATZEN S/N, FRACC. SAN FRANCISCO CASCANTITLA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
9	JARDÍN DE NIÑOS DANTE ALIGHIERI	CALLE SAMUEL GUTIÉRREZ BARRAJAS S/N, FRACC. MISIONES 1, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
10	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	AV. TEYAHUALCO NÚM. 388, FRACC. REAL DE SAN FERNANDO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	JARDÍN DE NIÑOS
11	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	AV. SAN LUIS S/N, FRACC. MISIONES 1, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
12	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	JUAN PABLO 1, ESQ. TEYAHUALCO, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
13	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR	JUAN PABLO 1, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 2

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

14	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SISTEMA DIF / BIBLIOTECA (PAUSTO EDUARDO MEZA CORREA). CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA EXPERIENCIA.	CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQ. AMADO NERVO, COL. LOMA BONITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN; BIBLIOTECA Y CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA EXPERIENCIA.
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA; CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA.	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA; CLUB DEL ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA.
16	CASA ADULTO MAYOR ORO Y PLATA.	CALLE DE LOS LAURELES SIN, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR ORO Y PLATA "CASA MARIYA".
17	CASA ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD / UNIDAD MÉDICA SAN MATEO.	AV. 6 DE MAYO NÚM. 20, SAN MATEO OTZACALCO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD; UNIDAD MÉDICA SAN MATEO.
18	CASA ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA.	AV. PIRULES SIN, FRACC. PASEOS CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA.
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO.	COLA DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN BLAS I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS.
20	CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA PLENTIUD.	UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES 3DA. SECCIÓN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SALÓN UBICADO EN EL CENTRO SOCIAL; CLUB DEL ADULTO MAYOR.
21	CLUB DEL ADULTO MAYOR FUENTE DE SARDURA.	CALLE LAURELES SIN, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, LOS OLIVOS I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SALÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR.
22	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDADE / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS.	RETORNO 45, ESQ. CALLE 45, COL. SAN BLAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDADE / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS.
23	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN OFICINAS.	CERRADA TLALTAPAN SIN, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR OFICINAS.
24	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AVANSCER.	EDIFICIO DE CUAUTITLÁN, COL. LAZARO CÁRDENAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR.
25	VELATORIO CLUB DE LEONES.	CARRITERA MELCHOR OCAMPO, BARRIO TLALTAPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	VELATORIO.
26	CASA INTEGRAL DE LA MUJER.	AV. UC. ARTURO MONTELL ROSAS NÚM. 8, FRACC. GALAXIA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CASA INTEGRAL DE LA MUJER.
27	KIOSCO INTERIOR JARDÍN PRINCIPAL.	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CAFETERÍA.
28	BODEGA SISTEMA DIF.	PROLONGACIÓN AV. DEL ROSAL, COL. EL PARAÍSO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	BODEGA.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 3

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2020-2027

28	COMEDOR COMUNITARIO	AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQ. ARTURO MONTEL ROJAS, COL. GUADALUPANA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	COMEDOR COMUNITARIO
30	TALLER PANADERÍA Y REPOSTERÍA	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. EL INFERNILLO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	TALLER DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA

1.6. Que su Registro Federal de Contribuyente es: **MUCU800101S75**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Documento que se agrega al presente contrato como constancia de lo dicho y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

1.7. Que, para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Alfonso Reyes S/N Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, México C.P.- 54820**

1.8. Que no existe impedimento legal para otorgar en comodato los inmuebles descritos en la tabla del punto 1.6. del apartado de **DECLARACIONES** con el objeto que se especifica, mismos que ya fueron acordados con la **"PARTE COMODATARIA"**. Teniendo como vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

II. Declara la **"PARTE COMODATARIA"**, por conducto de su representante:

II.1. Ser un Organismo Público Descentralizado, de asistencia social y de protección de la infancia y adolescencia de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, creado por la Legislatura del Estado de México mediante Decreto Núm. 10 de fecha 15 de julio de 1985 y publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. En términos del artículo 1 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.2. Que, dentro de sus objetivos, está la de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el desarrollo integral de la familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio. En término de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.3. El Organismo cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios en términos de los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.4. El Órgano superior del organismo será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un presidente, un secretario y dos vocales, recayendo la presidencia en la persona que al efecto nombre el o la C. Presidente Municipal, lo mismo que el Secretario en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe la Junta de Gobierno y los vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentra más relacionada con los objetivos de los organismos. En términos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 4

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puente



Cuautitlán
Gobierno Humanista
1924-2027

II.5. La Junta de Gobierno tendrá entre otras facultades y obligaciones las siguientes: Representar al Sistema Municipal, con el Poder más amplio que en derecho proceda lo cual hará a través del Presidente de la propia junta, conocer y en su caso aprobar, los convenios que el sistema municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

II.6. Que el Presidente del Órgano Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán en términos del artículo 13 Bis-E, inciso VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuenta con las atribuciones para celebrar los convenios necesarios con la Dependencia y Entidades Públicas, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.7. Que en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley que regula el Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán, confiere al Tesorero y al Director del Organismo suscribir y celebrar los Convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.8. Que su registro Federal de contribuyentes es: SMD910226V92.

II.9. Que acreditan su personalidad:

- a) El Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado Diego Alberto Reyna Carrillo en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- b) La Secretaria de la de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Maestra Martha Mónica Vázquez Padrón en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- c) El Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado en Contaduría Pública José Trinidad Pliego Menez en término de su designación realizada en el Acta 01 de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán.

II.10. Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en las oficinas centrales, Av. 16 de septiembre Núm. 328-42, Col. Centro Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820.

II.11. Que para la consecución de sus objetivos de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, recibe en Comodato los inmuebles señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES, con los usos específicos que contienen, propiedad del Municipio de Cuautitlán México, ubicados en los domicilios que se señalan en dicha tabla.

III. DECLARAN "LA PARTES"

III.1. "LA COMODATARIA" manifiesta que es su deseo solicitar en comodato los inmuebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, situados en los domicilios señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES con los usos específicos que se contiene para el uso señalado en el numeral 2.11 del Apartado de DECLARACIONES de este Convenio.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 5

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2018-2027

III.2. "EL COMODANTE" manifiesta que es su voluntad dar en comodato los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, situados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES de este Convenio.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" otorga a título gratuito en comodato a la "LA COMODATARIA" el uso de los siguientes inmuebles con todas sus características en la Declaración de "EL COMODANTE" los cuales se encuentran libre de todo gravamen y responsabilidad:

Núm	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN	USO ESPECÍFICO
1	OFICINAS CENTRALES DIF	AV. 18 DE SEPTIEMBRE NÚM. 328-42, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	OFICINAS CENTRALES
2	ESTANCIA INFANTIL ITZAPALOTL / UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	CALLE LUIS G. MARTÍNEZ, COL. ROMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ESTANCIA INFANTIL Y UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
3	ESTANCIA INFANTIL ALBERTO FRAGOSO CASTAÑARES	PASEO DE MONTECRISTO S/N, FRACC. ALBORADA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL
4	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	CALLE LAURELES, ESQ. ALMENDROS S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
5	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE DALIA, ESQ. AV. DE LOS PISOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 76, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS; AUDITORIO; CENTRO DE AUTISMO; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF; PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL Y
6	CLUB DEL ADULTO MAYOR JÓVENES DE CORAZÓN CENTRO 1	CALLE MAGNOLIA, SIN NÚMERO Y DOS RÍOS, PARQUE MAGNOLIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DE CORAZÓN CENTRO 1
7	JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA G. DEL MAZO	CALLE FLIBERTO GÓMEZ S/N, COL. ROMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
8	JARDÍN DE NIÑOS A ESETA URBES	CALLE TONATZIN S/N, FRACC. SAN FRANCISCO CASCADILLA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
9	JARDÍN DE NIÑOS DANTE ALIGHIERI	CALLE SAMUEL GUTIÉRREZ BARAJAS S/N, FRACC. MISIONES II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
10	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	AV. TEYAHUALCO NÚM. 888, FRACC. REAL DE SAN FERNANDO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	JARDÍN DE NIÑOS
11	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	AV. SAN LUIS S/N, FRACC. MISIONES I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 6

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carellio Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

12	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	JUAN PABLO 8, ESQ. TEYAHUALCO, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
13	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR	JUAN PABLO 8, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR
14	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SISTEMA DIF / BIBLIOTECA (PAUSTO EDUARDO MEZA CORREA), CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA EXPERIENCIA	CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQ. AMARO NERVO, COL. LOMA BONITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, BIBLIOTECA Y CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA EXPERIENCIA
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA, CLUB DEL ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA
16	CASA ADULTO MAYOR ORO Y PLATA	CALLE DE LOS LAURELES S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR ORO Y PLATA "CASA MARÍA"
17	CASA ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD / UNIDAD MÉDICA SAN MATEO	AV. 5 DE MAYO NÚM. 32, SAN MATEO, IXTACALCO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD; UNIDAD MÉDICA SAN MATEO.
18	CASA ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA	AV. PRIULES S/N, FRACC. PASEOS CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO	COLA DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN BLAS II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
20	CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA PLENTUD	UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES 2DA. SECCIÓN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	SALÓN USICADO EN EL CENTRO SOCIAL, CLUB DEL ADULTO MAYOR
21	CLUB DEL ADULTO MAYOR FUENTE DE BARBUDIA	CALLE LAURELES S/N, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, LOS OLIVOS II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	SALÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR
22	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDAD/ COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS	RESTORNO 45, ESQ. CALLE 45, COL. SAN BLAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDAD/ COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
23	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN OFICINAS	CERRADA TLALTEPAN S/N, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR OFICINAS
24	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	ELIOS DE CUAUTITLÁN, COL. LAZARO GARCENAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR
25	VELATORIO CLUB DE LEONES	CARRETERA MELCHOR Ocampo, BARRIO TLALTEPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	VELATORIO
26	CASA INTEGRAL DE LA MUJER	AV. LIC. ARTURO MONTELL ROJAS NÚM. 8, FRACC. GALAXIA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA INTEGRAL DE LA MUJER

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 7

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

del Estado de México

2019 2027

27	XOCSO INTERIOR JARDÍN PRINCIPAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CAPETERÍA
28	BODEGA SISTEMA DIF	PROLONGACIÓN AV. DEL ROSAL, COL. EL PARAISO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	BODEGA
29	COMEDOR COMUNITARIO	AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQ. ARTURO MONTEIL ROJAS, COL. GUADALUPANA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	COMEDOR COMUNITARIO
30	TALLER PANADERÍA Y REPOSTERÍA	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. EL INFIERNILLO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	TALLER DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan en que el uso a que se destinaran los inmuebles antes descritos será el de los objetivos señalados en artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

TERCERA. - "LA COMODATARIA" se obliga a devolver en toda su individualidad y con el deterioro del uso normal del inmueble previa satisfacción "EL COMODANTE", una vez fenecido el plazo para el cual esta efectuado el presente contrato.

CUARTA. - "LA COMODATARIA" se obliga a realizar todos los actos de conservación de los inmuebles referidos en líneas anteriores, así como mantenerlos disponibles y en buen estado.

QUINTA. - "LA COMODATARIA" podrá colocar en los inmuebles materia del presente convenio, los anuncios y letreros propios del destino y uso pactado para lo cual deberá sujetarse a las disposiciones reglamentarias aplicables, y al finalizar el contrato deberá retirarlos.

SEXTA. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la partes se proporcionen para el cumplimiento del presente contrato es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda divulgación a terceros con cualquier carácter o para cualquier fin; así como cuidar en forma de vida que sus funcionarios, empleados, auxiliares o representantes no divulguen información relacionada en materia de este contrato o las que tengan acceso con motivo del Comodato; esta obligación subsistirá aun después del cumplimiento, suspensión, terminación o rescisión de contrato.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

OCTAVA. - Los cargos por servicios que se originen durante la vigencia por el uso de "LOS INMUEBLES" correrán por cuenta exclusiva de "LA COMODATARIA".

NOVENA. - Todas las mejoras, adaptaciones y mantenimiento que se le hagan a "LOS INMUEBLES", serán por cuenta de "LA COMODATARIA", quedando dichas obras en beneficio de "LOS INMUEBLES", salvo aquellas que puedan ser retiradas o desmontadas y para ello debe dar aviso previo a "EL COMODANTE".

Las mejoras, adaptaciones y mantenimiento se desglosan de la siguiente manera:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 8

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2003-2007

Adaptaciones. - Aquellas modificaciones a los espacios, acabados e instalaciones que sin alterar las características esenciales de "LOS INMUEBLES", son necesarias para la prestación de su servicio y que, en su caso, deberá realizar ante de la apertura de las lecherías.

Mejoras. - Anexos fijos realizados a "LOS INMUEBLES" para satisfacer las necesidades que generan su funcionalidad o plusvalía.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan y externalizan su consentimiento que para el caso de emergencias o desastres, designan los siguientes inmuebles que será utilizados como refugios temporales por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Civil, los cuales serán ocupados exclusivamente para ese fin mientras permanezca la emergencia.

BIENES INMUEBLES HABILITADOS TEMPORALMENTE EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES

Núm.	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE DALSA, ESQ. AV. DE LOS FRESNOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 78, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO	CALLE DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN JUAN I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
25	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN ORIGINALES	CERRADA TUALTEPAN S/N, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA PRIMERA. - Serán causales de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas por alguna de las partes, así como las establecidas en el Código Civil para el Estado de México en los términos y condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA COMODATARIA" se obliga con el "EL COMODANTE" y deslinda a este último de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto material del presente contrato y acepta ser único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, civil, administrativa y de cualquier otra índole, así como hacer cumplir al personal que pudiere ocupar dichas instalaciones y que vayan en contra del Bando Municipal, por lo que responderá a todas las reclamaciones o de cualquier tercero que presente en su contra o en contra el ayuntamiento de Cuautitlán Estado de México. "LA COMODATARIA" está obligada a hacerlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del presente contrato, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

DÉCIMA TERCERA. - "LA COMODATARIA" solamente podrá hacer uso de los bienes que recibe en comodato, para las actividades señaladas en la tabla de la Cláusula Primera del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. - "LA COMODATARIA" no podrá por ningún motivo transmitir o ceder los derechos que adquiere por este contrato o ceder contrato alguno con terceros respecto a los bienes que "EL COMODANTE" le da en comodato.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 9

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Ponce



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" manifiesta que la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni otra causa que vicié su voluntad o motive su invalidación.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Cuautitlán, Estado de México, renunciando al fuero que pudieran corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. - Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y sabedoras de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, lo firman al calce y margen, por triplicado, Cuautitlán, Estado de México a catorce de mayo del dos mil veinticinco.



LICDA. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

"LA COMODATARIA"

LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

MTRA. MARGARITA VÁZQUEZ PADRON
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

C.P. JOSÉ TRINIDAD PUEGO MENEZ
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 10

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2021-2027

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; MAESTRA MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA EN MENCIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA COMODATARIA" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara "EL COMODANTE", por conducto de su representante:

1.1. Ser una institución de orden público, autónoma para su gobierno interno y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115 fracción II, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y sus correlativos 1, 2, 3, 6, 15 y 31 fracciones XVI y XXVIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.2. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA, LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA Y EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Presidenta, Síndico y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, quienes se identifican con credenciales para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 50, 52, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales facultan a la Presidenta Municipal para asumir su representación jurídica, la misma ley facilita al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para intervenir en la celebración del presente contrato.

1.3. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA acredita su personalidad jurídica como Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, con la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, al LICENCIADO ULISES

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 1

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puente



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2020-2027

SÁNCHEZ ORTEGA acredita su personalidad jurídica como Síndico Municipal con constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, así como el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento acreditado con el nombramiento a su favor expedido en fecha 26 de febrero de 2025 por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, mismos que se agregan en el **Anexo A**.

I.4. Que la representante de "EL COMODANTE" actúa asistida del LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA en su carácter de Síndico Municipal y por el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

I.5. Que, como parte del patrimonio municipal cuenta con los muebles que a continuación describo:

VEHÍCULO	DATOS DE FACTURA
RAM VAN 1500 CORTA	MARCA: FORD COLOR: BLANCO MODELO: 2003 VERSIÓN: 22C3 MOTOR: 3.9L V-8 MP1 ASIENTO: BUTACA TELA TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 32RH SERIE: 2D7HB11X83K512533
TRAFIC (TIPO AMBULANCIA)	MARCA: RENAULT MODELO: 2023 SERIE: V1F1LAER8CY438672
FIGO	MARCA: FORD MODELO: 2017 SERIE: MAJFP1MD6HA155905

I.6. Que su Registro Federal de Contribuyente es: **MJCU800101575**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Documento que se agrega al presente contrato como constancia de lo dicho y que forma parte del mismo como si a la letra se insertara.

I.7. Que, para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Alfonso Reyes S/N Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, México C.P.- 54820**

I.8. Que no existe impedimento legal para otorgar en comodato los muebles descritos en la tabla del punto I.5. del apartado de DECLARACIONES con el objeto que se especifica, mismos que ya fueron acordados con la "PARTE COMODATARIA". Teniendo como vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

II. Declara la "PARTE COMODATARIA", por conducto de su representante:

II.1. Ser un Organismo Público Descentralizado, de asistencia social y de protección de la infancia y adolescencia de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 2

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Evilia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

Familia de Cuautitlán, creado por la Legislatura del Estado de México mediante Decreto Núm. 10 de fecha 16 de julio de 1985 y publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. En términos del artículo 1 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.2. Que, dentro de sus objetivos, está la de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el desarrollo integral de la familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio. En término de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.3. El Organismo cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios en términos de los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.4. El Órgano superior del organismo será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un presidente, un secretario y dos vocales, recayendo la presidencia en la persona que al efecto nombre el o la C. Presidente Municipal, lo mismo que el Secretario en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe la Junta de Gobierno y los vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentra más relacionada con los objetivos de los organismos. En términos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.5. La Junta de Gobierno tendrá entre otras facultades y obligaciones las siguientes: Representar al Sistema Municipal, con el Poder más amplio que en derecho proceda lo cual hará a través del Presidente de la propia junta, conocer y en su caso aprobar, los convenios que el sistema municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

II.6. Que el Presidente del Órgano Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán en términos del artículo 13 Bis-E, inciso VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuenta con las atribuciones para celebrar los convenios necesarios con la Dependencia y Entidades Públicas, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.7. Que en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley que regula el Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán, confiere al Tesorero y al Director del Organismo suscribir y celebrar los Convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.8. Que su registro Federal de contribuyentes es: SMD910226V92.

II.9. Que acreditan su personalidad:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 3

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvira Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

- a) El Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado Diego Alberto Reyna Carrillo en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- b) La Secretaria de la de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Maestra Martha Mónica Vázquez Padrón en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- c) El Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado en Contaduría Pública José Trinidad Pliego Menez en término de su designación realizada en el Acta 01 de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán.

II.10. Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en las oficinas centrales, Av. 16 de septiembre Núm. 328-42, Col. Centro Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820.

II.11. Que, para la consecución de sus objetivos de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, recibe en Comodato los muebles señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES, con los usos específicos que contienen, propiedad del Municipio de Cuautitlán México.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. "LA COMODATARIA" manifiesta que es su deseo solicitar en comodato los muebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, descritos en el punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES con los usos específicos que se contiene para el uso señalado en el numeral 2.11 del apartado de DECLARACIONES de este Convenio.

III.2. "EL COMODANTE" manifiesta que es su voluntad dar en comodato los muebles propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, situados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES de este Convenio.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" otorga a título gratuito en comodato a la "LA COMODATARIA" el uso de los siguientes muebles con todas sus características en la Declaración de "EL COMODANTE" los cuales se encuentran libre de toda responsabilidad, como parte del patrimonio municipal cuenta con los muebles que a continuación describe:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 4

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

VEHICULO	DATOS DE FACTURA
RAM VAN 1500 CORTA	MARCA: FORD COLOR: BLANCO MODELO: 2003 VERSIÓN: 22C3 MOTOR: 3.9L V-6 MP I ASIENTO: BUTACA TELA TRANSMISIÓN: AUTOMATICA 32RH SERIE: 2D7HB11X83K512533
TRAFIC (TIPO AMBULANCIA)	MARCA: RENAULT MODELO: 2023 SERIE: V1F1LAER8CY438672
FIGO	MARCA: FORD MODELO: 2017 SERIE: MAJFP1MD6HA156905

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan en que el uso a que se destinaran los muebles antes descritos será el de los objetivos señalados en artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

TERCERA. - "LA COMODATARIA" se obliga a devolver en toda su individualidad y con el deterioro del uso normal del mueble previa satisfacción "EL COMODANTE", una vez fenecido el plazo para el cual esta efectuado el presente contrato.

CUARTA. - "LA COMODATARIA" se obliga a realizar todos los actos de conservación de los muebles referidos en líneas anteriores, así como mantenerlos disponibles y en buen estado.

QUINTA. - "LA COMODATARIA" podrá colocar en los muebles materia del presente convenio, los anuncios y letreros propios del destino y uso pactado para lo cual deberá sujetarse a las disposiciones reglamentarias aplicables, y al finalizar el contrato deberá retirarlos.

SEXTA. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la partes se proporcionen para el cumplimiento del presente contrato es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda divulgación a terceros con cualquier carácter o para cualquier fin; así como cuidar en forma de vida que sus funcionarios, empleados, auxiliares o representantes no divulguen información relacionada en materia de este contrato o las que tengan acceso con motivo del Comodato; esta obligación subsistirá aun después del cumplimiento, suspensión, terminación o rescisión de contrato.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 5

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvín Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2023-2027

OCTAVA. - Los cargos por servicios que se originen durante la vigencia por el uso de "LOS MUEBLES" correrán por cuenta exclusiva de "LA COMODATARIA".

NOVENA. - Todas las mejoras y mantenimiento que se le hagan a "LOS MUEBLES", serán por cuenta de "LA COMODATARIA", quedando dichos beneficio a los "LOS MUEBLES", salvo aquellas que puedan ser retiradas o desmontadas y para ello debe dar aviso previo a "EL COMODANTE".

Las mejoras y mantenimiento se desglosan de la siguiente manera:

Mejoras. - Anexos fijos realizados a "LOS MUEBLES" para satisfacer las necesidades que generan su funcionalidad o plusvalía.

Mantenimiento. - Reparaciones preventivas o de reparación causadas por el uso o percance vital en los cuales se puedan ver involucrados "LOS MUEBLES".

DÉCIMA. - Serán causales de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por alguna de las partes, así como las establecidas en el Código Civil para el Estado de México en los términos y condiciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA COMODATARIA" se obliga con el "EL COMODANTE" y deslinda a este último de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto material del presente contrato y acepta ser único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, civil, administrativa y de cualquier otra índole, así como hacer cumplir al personal que pudiere ocupar dicha muebles y que vayan en contra del Bando Municipal, por lo que responderá a toda las reclamaciones o de cualquier tercero que presente en su contra o en contra el ayuntamiento de Cuautitlán Estado de México. "LA COMODATARIA" está obligada a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del presente contrato, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA COMODATARIA" solamente podrá hacer uso de los bienes que recibe en comodato, para realizar las actividades propias de ese Organismo.

DÉCIMA TERCERA. - "LA COMODATARIA" no podrá por ningún motivo transmitir o ceder los derechos que adquiere por este contrato o ceder contrato alguno con terceros respecto a los bienes que "EL COMODANTE" le da en comodato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" manifiesta que la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni otra causa que vicie su voluntad o motive su invalidación.

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Cuautitlán, Estado de México, renunciando al fuero que pudieran corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 6

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista

2018 2027

DÉCIMA SEXTA. - Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y sabedoras de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, lo firman al calce y margen, por triplicado, Cuautitlán, Estado de México a primero de enero del Dos Mil Veinticinco.



LICDA. JUANA CARRILLO LUINA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA,
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



MTA. MARTHA MONICA VAZQUEZ PARRÓN
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO



C.P. JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

Alfonso Reyes S/M Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 7

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

www.cuautitlán.gob.mx

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 28 de agosto del año 2025

SUMARIO

Acta 45

Sesión de Cabildo Juvenil del año 2025, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima

Quinta

Orden del día

(...)

- III. Mensaje a cargo de la Directora de la Juventud, relativo a la importancia de la participación juvenil en la vida pública municipal.
- IV. Participación de las y los ciudadanos jóvenes que realizaron su registro para intervenir en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, mediante la exposición de propuestas relativas a los temas establecidos en la convocatoria.

GACETA

34

VOLUMEN

III





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



III. Mensaje a cargo de la Directora de la Juventud, relativo a la importancia de la participación juvenil en la vida pública municipal.

(...)

La **Directora de la Juventud**, en uso de la voz, manifestó:

—Honorables integrantes del Cabildo Juvenil, distinguidas autoridades presentes, estimadas juventudes:

Me honra dirigirme a Ustedes en este espacio que representa la voz, el compromiso y la energía transformadora de la juventud de nuestro Municipio. Hoy reiteramos que las y los jóvenes no somos únicamente el futuro, sino el presente activo y participativo de nuestra sociedad.

El Cabildo Juvenil constituye un ejercicio democrático que nos permite opinar, proponer y construir soluciones a los retos que enfrentamos día con día. Este foro abre la oportunidad de convertir nuestras ideas en acciones concretas, demostrando que contamos con visión, capacidad y voluntad para impulsar cambios positivos.

Nuestro Municipio enfrenta desafíos relevantes en educación, salud, seguridad, medio ambiente, inclusión y desarrollo. Ante esta realidad, las juventudes tenemos la responsabilidad de alzar la voz, de formular propuestas viables y de trabajar de manera coordinada con nuestras autoridades para garantizar un futuro digno, justo y equitativo para todas y todos.

Este Cabildo no es solamente una representación de la vida democrática, es también una manifestación de confianza hacia las juventudes; una confianza que debemos honrar con propuestas responsables, con debates respetuosos y con la certeza de que el interés colectivo debe prevalecer por encima de cualquier interés particular.

La participación juvenil no debe reducirse a un acto simbólico o a un evento aislado; debe convertirse en un hábito, en una práctica ciudadana constante y consciente. Solo así podremos ser protagonistas de nuestra historia y no simples observadores de las decisiones que definen nuestro porvenir.

Compañeras y compañeros, hagamos de este espacio una oportunidad para escuchar, dialogar, proponer y construir. Que nuestras ideas se traduzcan en proyectos y que esos proyectos se conviertan en realidades que fortalezcan el bienestar de nuestra comunidad.

Hoy la juventud de Cuautitlán demuestra estar lista para participar, para asumir responsabilidades y para contribuir con compromiso a la edificación de un Municipio más justo, solidario y más humanista.

Muchas gracias.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



IV. Participación de las y los ciudadanos jóvenes que realizaron su registro para intervenir en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, mediante la exposición de propuestas relativas a los temas establecidos en la convocatoria.

(...)

Cedo la palabra al Ciudadano Waldo Martínez Flores, quien dispondrá de un máximo de cinco minutos para su exposición.

El Ciudadano Waldo Martínez Flores, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes a todos. Disculpen, estoy un poco nervioso porque es mi primera vez aquí, en Cabildo. Buenas tardes a todos, incluyendo a Usted, Licenciada Juanita Carrillo.

Uno de los temas que elegí es la educación y la capacitación para el trabajo, ya que hoy en día es muy difícil para nosotros conseguir un empleo digno allá afuera. Es complicado porque nos piden experiencia o cierto grado académico que, muchas veces, no tenemos.

Veo que una de las principales necesidades es justamente esa: acceder a un trabajo digno. Por eso, considero que la educación formal es una de las estrategias que podemos implementar. Es necesario invertir en la modernización y el mantenimiento de las instalaciones educativas. Esto es importante, especialmente para los jóvenes de preparatoria: poner computadoras, dotar a los docentes de herramientas tecnológicas, y enseñarles a los estudiantes cómo hacer trabajos en Word, PDF, o manejar tablas en Excel.

¿Por qué es tan importante esto? Porque cuando ingresamos a la Universidad nos dicen: “Ustedes van a ser ingenieros”. Entonces debemos saber cómo calcular activos, activos circulantes, no circulantes, contabilidad... pero todo eso en Excel. Y ahí es cuando nos preguntamos: ¿Cómo lo hacemos?, si no sabemos usar las fórmulas.

Entonces, buscamos tutoriales en YouTube para aprender cómo se hace la contabilidad administrativa de una empresa, por ejemplo. Por eso, para mí es fundamental invertir más en educación, implementando tecnologías que benefician tanto a los docentes como a los estudiantes.

Otra cuestión importante es capacitar más a los profesores, enseñarles estrategias más avanzadas para que el trabajo no se nos complique tanto. Sé que es difícil para ellos, sobre todo por lo que pasó en la pandemia. Muchos batallaron bastante porque no sabían cómo ingresar a plataformas como Teams, no las conocían. Por eso, sería útil capacitarlos más, enseñarles a manejar mejor los programas.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Hoy en día enfrentamos muchas cosas: virus, como el del pollo, y otras situaciones que Ustedes conocen. Si avanzamos un poco más en educación, vamos a avanzar también como sociedad. Como dicen por ahí, el alcance de nuestro conocimiento depende mucho del profesor.

Otro punto es el programa de tutorías. Sería viable establecer un programa que les enseñe a los docentes cómo transmitir mejor el conocimiento, para que nosotros no tengamos problemas en el futuro.

También está la educación técnica. Aquí sería muy útil establecer alianzas con empresas locales. Por ejemplo, con “Purina”: podrían ofrecer becas, pero primero habría que evaluar qué tan bueno es el estudiante, para que el beneficio sea justo tanto para ellos como para nosotros, y también para Usted, Licenciada.

Lo más importante son esas alianzas, tanto con empresas locales como con otras externas. También es fundamental ofrecer becas y apoyos económicos. Como Usted sabe, una de las que implementó el Presidente López Obrador fue la de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Entonces, eso es más o menos lo que quería compartir. Es una propuesta pensada para aplicarse a nivel municipal, y creo que nos serviría bastante. Las problemáticas allá afuera están muy duras. En lo personal, se me complica un poco más por mi edad, ya estoy cerca de los 30 años. Pero pensando en el futuro de mis compañeros, sería muy viable establecer alianzas con empresas.

Muchas gracias por su atención.

(...)

Ahora, invito a Diana Antonio Sánchez a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

La Ciudadana Diana Antonio Sánchez, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes a todos. Mi nombre es Diana Antonio Sánchez, soy alumna del EDAYO (Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial) de Cuautitlán. El motivo de mi participación en este Cabildo es porque considero pertinente que la Administración gestione apoyos administrativos adecuados para los jóvenes pequeños emprendedores, a fin de fortalecer el emprendimiento y el crecimiento económico local.

Nuestras propuestas consisten en otorgar a los jóvenes las herramientas y recursos necesarios para desarrollar proyectos viables y sostenibles, favorecer la creación de nuevas fuentes de empleo y fortalecer la economía municipal. También buscamos promover la creatividad, la colaboración y la igualdad de oportunidades en beneficio de toda la comunidad.

Entre las medidas propuestas se encuentran:





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- Implementar esquemas de apoyo financiero específicos para jóvenes emprendedores, mediante créditos accesibles, capital semilla y subsidios financiados con recursos públicos, privados o mixtos.
- Establecer mecanismos que faciliten el registro y la obtención de permisos, reduciendo tiempos y costos. En este sentido, se propone la creación de una ventanilla municipal adecuada específicamente para este rubro.

En materia de capacitación y mentoría, proponemos diseñar programas de formación empresarial en coordinación con el EDAYO Cuautitlán y con el sector privado, para dotar a los jóvenes de conocimientos y habilidades en gestión de negocios.

Al diseñar y ejecutar las propuestas anteriores, también se requiere establecer un sistema de seguimiento que permita continuar con la capacitación, adaptándola a los cambios de la comunidad y, en general, del Municipio.

Es cuanto.

(...)

Ahora, invito a Jimena Paulina Velázquez Garduño a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

La Ciudadana Jimena Paulina Velázquez Garduño, en uso de la voz, manifestó:

—Como jóvenes, ¿Cuántas veces no nos hemos preguntado qué podemos hacer para terminar de pagar nuestros estudios o, incluso, para cubrir nuestros transportes? Somos ciudadanos que buscamos la innovación, que buscamos expandir nuestro conocimiento.

Mi nombre es Jimena Velázquez, o como muchos me conocen, Jime VG. Toda mi vida he vivido aquí, en Cuautitlán, y he tenido la oportunidad de conocer a gente brillante: jóvenes emprendedores, jóvenes que no tienen límites para salir adelante, para demostrar que sí se puede.

Por eso me interesa participar en el Cabildo Juvenil. Quiero proponer una feria del emprendimiento juvenil. La llamé “EMPRENDEFEST”. Se plantea como un espacio de encuentro e innovación, diseñado para impulsar las ideas de todos los talentosos cuautitlenses. Brinda la oportunidad de dar a conocer sus emprendimientos e, incluso, de crear uno desde cero, según sus intereses personales e individuales. Fomenta habilidades como aprender a hablar en público, perder el miedo, y adoptar una cultura emprendedora.

La propuesta incluye que el Ayuntamiento nos proporcione un sábado al mes un parque o alguna locación para que el evento tenga mayor alcance. También se contempla que podamos llevarlo de





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



comunidad en comunidad, para que todos los jóvenes tengan la oportunidad de participar e interactuar con sus vecinos, amigos y conocidos.

Está dirigido principalmente a jóvenes de 18 a 29 años. Sé que no es lo ideal, porque hay jóvenes desde muy temprana edad que ya quieren emprender, que quieren empezar a conocer y a desarrollar una cultura emprendedora. Pero este rango busca tener un control adecuado.

Lamentablemente, sólo podrían participar y colocar módulos los cuautitlenses. En estos módulos se podrían vender productos —obviamente legales y regularizados—, ofrecer servicios en los que tengamos conocimiento, o incluso impartir saberes. Por ejemplo, una persona con licenciatura podría compartir sus teorías y ayudar a que jóvenes o infantiles conozcan más sobre su área profesional.

Con enfoque en la salud integral —sexual y física— me encantaría que el Ayuntamiento nos apoyara con un psicólogo del DIF, o con dinámicas y actividades recreativas, donde también tengan un módulo que fomente la interacción entre todos los jóvenes.

Queda totalmente descartado que algún funcionario cobre alguna cuota por participar. ¿Cómo podríamos vender?, ¿Cómo podríamos colocar un módulo? Todos los participantes deberán enviar previamente una carta en la que expliquen por qué quieren estar en la feria y cuál será su emprendimiento.

Mi meta es que todo cuautitlense tenga la oportunidad de estudiar una licenciatura. Que todos hagamos posible que Cuautitlán salga a la luz, que no nos tomen como un Municipio más. Que todos aportemos ideas y apoyemos para que se nos tome más en cuenta.

Recuerden que ser jóvenes y no ser revolucionarios es, incluso, una contradicción biológica.

Muchas gracias.

(...)

Ahora, invito a Irving Alejandro Molina Ibarra a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El Ciudadano Irving Alejandro Molina Ibarra, en uso de la voz, manifestó:

—Hola, buenas tardes. Mi nombre es Irving Molina, soy estudiante de Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México y, orgullosamente, estudiante de educación pública.

Mi propuesta aborda los temas de educación y empleo. Veo que resuena mucho con lo que mencionaron Waldo, Diana y Jimena sobre el emprendimiento. Quiero destacar que la población juvenil ya está tomando espacios desde ahora. Por ejemplo, vemos grupos en Facebook que estimulan el crecimiento económico, o casos de mujeres que impulsan el gasto en sus hogares vendiendo productos.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Más que nada, quisiera hablar de cómo hay poblaciones que se van quedando rezagadas. Yo fui estudiante de la ESTIC 52, aquí en la Jaime Torres Bodet, y observaba cómo algunos compañeros desertaban o se sumaban a negocios familiares o empresas porque ya no les gustaba la escuela, o simplemente sentían que no era lo suyo. Creo que también debemos velar por ellos.

Nosotros, por ejemplo, que recibimos la beca de transporte, contamos con un gran apoyo, una oportunidad real para darle continuidad a nuestros estudios. Pero es fundamental atender a esas juventudes que están en riesgo de quedar fuera.

Primero que nada, quisiera plantear cómo se puede desarrollar esta propuesta. Como bien sabemos, existen instituciones como el CONALEP (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica), el CECyTEM (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica) e incluso el EDAYO (Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial). Sería importante generar mayores enlaces entre estas instituciones, las empresas y el Gobierno, e incluso con instituciones educativas más formales, para fomentar el desarrollo profesional.

Esto permitiría acceder a empleos formales, con beneficios como seguridad social, vacaciones y prestaciones, que muchos jóvenes no pueden obtener porque se inscriben en empleos informales. También quiero señalar que el acceso a la universidad sigue siendo limitado, debido a factores como los ingresos familiares, las condiciones escolares, y en algunos casos, incluso por cuestiones de origen étnico o racial.

Por último, quiero destacar que estas soluciones no sólo mejoran las condiciones de vida de los jóvenes, sino que generan un círculo virtuoso para toda la comunidad. Al acceder a empleos formales, se incrementan las contribuciones al Gobierno y se mejora la calidad de vida de quienes nos rodean: nuestros padres, hermanos y vecinos.

Generar mejores condiciones de vida es lo que muchos de nosotros estamos buscando y defendiendo en este Cabildo Juvenil.

Eso sería todo por mi parte. Muchas gracias.

(...)

Ahora, invito a Haziel Marroquín López a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El Ciudadano Haziel Marroquín López, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, Honorables compañeros miembros del Cabildo Juvenil y autoridades que el día de hoy nos acompañan.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Quiero comenzar agradeciendo a la Presidenta Municipal, Licenciada Juanita Carrillo Luna, por la apertura de estos espacios de participación ciudadana, en donde se escucha la voz de la juventud, donde podemos expresar nuestras ideas y contribuir al desarrollo de políticas públicas para lograr un Cuautitlán más justo, inclusivo y solidario.

Mi nombre es Haziél Marroquín López: abogado, politólogo, maestro en Administración Pública y actualmente maestrante en Derecho Laboral, con discapacidad visual. Tengo 24 años y soy vecino de Paseos de Cuautitlán.

El día de hoy vengo a proponer cinco iniciativas en materia de derechos humanos y no discriminación. Al vivir la discapacidad, me he dado cuenta —a lo largo del tiempo— de todas las complejidades que existen en este sector de la población.

Confío plenamente en que este Gobierno Humanista es sensible a las necesidades de los jóvenes con discapacidad. La principal problemática a la que nos enfrentamos es el acceso a una educación justa e inclusiva. En mi trayectoria estudiantil he sufrido discriminación y rechazo por parte de diversas instituciones públicas, que no cuentan con las instancias, instalaciones ni infraestructura adecuadas para nosotros. Además, los docentes no siempre están suficientemente preparados para brindar una atención de calidad.

Por ello, propongo llevar a cabo capacitaciones en las instituciones, dirigidas tanto a docentes como a estudiantes, para que conozcan cómo trabajar con personas con discapacidad. Los estudiantes son los futuros abogados, arquitectos, ingenieros, y podemos comenzar a sembrar la semilla de la inclusión desde las aulas.

El segundo punto es la complejidad que enfrentamos para acceder a un empleo. Imaginen lo difícil que es para cualquier joven conseguir su primer trabajo; ahora, para una persona con discapacidad, es el triple de complicado. Por eso, propongo establecer alianzas, vínculos y convenios con empresas para capacitarlas sobre cómo trabajan las personas con discapacidad. También tenemos la capacidad de brindar asesoría psicológica, jurídica y en diversos rubros. Conozco a muchas personas con discapacidad que están preparadas y listas para trabajar.

El tercer punto es el acceso a la información. Lamentablemente, me ha tocado acercarme a diversos servidores públicos —por ejemplo, al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social)— para solicitar un certificado de discapacidad que permita cumplir con la Ley de Hacienda. Me han respondido que no pueden pensionarme por mi edad, pero no se trata de una pensión, sino de acreditar la discapacidad. Existe un desconocimiento total sobre los trámites dirigidos a personas con discapacidad. Es necesario capacitar a los servidores públicos para que sepan cómo ayudarnos, cómo dirigirse a nosotros —incluso en algo tan básico como el acto de firmar—, porque me ha pasado que se dirigen a mi acompañante y no a mí como persona con discapacidad.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El cuarto punto es la cultura y el deporte. En la Ciudad de México, por ejemplo, existe el Teatro Ciego, donde personas con discapacidad visual realizan presentaciones y reciben un pago por ello. Participan en festivales culturales de las alcaldías. Me encantaría que, en un futuro, Cuautitlán fuera un Municipio inclusivo, donde en un aniversario, en un 15 de septiembre o en una fiesta navideña, se presenten danzas con integrantes con síndrome de Down, el Teatro Ciego, entre otros.

En el deporte, he presenciado el torneo paralímpico de básquetbol en silla de ruedas, organizado por Tultitlán Inclusivo. ¿Por qué no hacer todo lo posible para que se implemente de manera permanente en Cuautitlán?

La última problemática —y que es universal en el Municipio— es la movilidad. Es necesario capacitar no sólo a los servidores públicos, sino también a la ciudadanía, para que no obstaculicen la infraestructura destinada a personas con discapacidad. Hemos vivido situaciones en banquetas, rampas, estacionamientos exclusivos, donde vehículos bloquean el acceso.

Finalmente, quiero agradecer al Instituto de la Juventud por brindar este espacio. Me ha tocado capacitar a personal de Seguridad Pública y Bienestar. La semana pasada estuve impartiendo formación sobre detenciones ilegales, y agradezco profundamente esa oportunidad.

Licenciada Pamela, muchísimas gracias. Desde aquí levanto la voz para capacitar colonia por colonia, comunidad por comunidad, espacio por espacio, a las personas en materia de discapacidad.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

(...)

Ahora, invito a Axel Ramos Badillo a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El Ciudadano Axel Ramos Badillo en uso de la voz manifestó:

—Buenas tardes, Presidenta.

Escuchando a mis compañeros, se ha hablado sobre las personas LGBTQ+, quienes también necesitamos apoyos. Muchos amigos que he tenido —incluyéndome— no reciben el respaldo de sus padres. En mi caso, creo que sí me están apoyando, pero además de apoyarme a mí mismo, Yo también apoyo a otras personas.

He tenido caídas. Me han juzgado compañeros, a veces incluso maestros. Lo he compartido con mis primos, con mi familia. A veces me dan consejos, me dicen: “Levántate”. Hubo un momento en que dije: “Ya basta. Yo también merezco respeto”.

Algunos maestros me apoyaban. Ahora que terminé la preparatoria, también viví situaciones difíciles. Me agredían, me hacían cosas, y la verdad, los directivos no hacían nada. Decían que era normal. Mis





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



amigas tenían que estar conmigo, y muchas veces entre ellas y Yo peleábamos para que me dejaran en paz.

Presidenta, creo que también Usted podría apoyarnos. Yo conozco a Rebeca, quien me ha ayudado mucho. He ido a platicar con ella. En realidad, no entendía lo que era el Cabildo, hasta que Rebeca me dijo: “Enfrenta tus miedos”.

Una vez, en la Casa de Cultura, hubo una mesa con personas LGBT, doctores y otros especialistas. Me expresé ahí. Tengo una compañera que también se expresó. Me dijo: “Es que mi padrastro se enoja si le digo que soy de la comunidad”. Yo le respondí: “No, amiga. Y si te corren, no te preocupes. Tienes mi casa. Entre los dos nos vamos a apoyar y vamos a salir adelante”.

(...)

Ahora, invito a Irvin Jesús Cruz Herrera a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El Ciudadano Irvin Jesús Cruz Herrera, en uso de la voz, manifestó:

—Qué tal, muy buenas tardes a todos los presentes.

Me da gusto estar aquí y escuchar a personas con las que me identifico: los jóvenes de este Municipio. Ver que hay energía en quienes conformamos y somos el presente y futuro de Cuautitlán, de verdad me alegra mucho.

Sin embargo, también me preocupa lo que mencionaba el Secretario del Ayuntamiento: que se recibieron solamente ocho solicitudes para participar en este espacio. Es un número muy, muy bajo, y es algo que debe preocuparnos.

Debemos incentivar la participación de las juventudes en la vida pública de nuestro Municipio. Somos herederos legítimos de este territorio. Como se mencionó en intervenciones anteriores, algún día seremos quienes tomen las decisiones, quienes dirijan el rumbo del Municipio. Y aunque no todos sepamos específicamente sobre ese rubro, necesitamos ciudadanos preparados para definir cómo queremos ser gobernados.

Como saben, el país atraviesa un proceso de transformación histórica que busca revertir daños de regresión en materia humanista. Se trabaja activamente para reivindicar los conceptos que significan gobernar: procurar, defender y servir al pueblo.

La defensa de los derechos humanos se ha ido perdiendo gradualmente. Pero precisamente en eso radica esta iniciativa: no podemos quedarnos atrás como Municipio. Tenemos la responsabilidad de impulsar y defender esos valores, garantizando que se traduzcan en acciones concretas en nuestras comunidades.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Los derechos humanos son universales, inalienables y progresivos. Incluyen, entre otros, el derecho a la educación, la salud, la igualdad, la libertad de expresión, la cultura y la participación ciudadana. Este último no se limita a ejercer el voto cada cierto tiempo; implica la posibilidad real de expresar nuestras ideas, de ser escuchados y de contribuir activamente en la construcción del lugar donde vivimos.

La participación juvenil, en particular, no puede limitarse a espacios esporádicos como los cabildos juveniles. Estos encuentros son valiosos, pero temporales. La juventud necesita y merece un mecanismo permanente donde nuestras voces, propuestas e iniciativas se escuchen durante todo el año, de manera continua y con impacto real en la comunidad.

Estuve platicando con varios jóvenes del Municipio y, si bien hoy estoy aquí dando la cara por ellos, esta propuesta es colectiva. Se trata de la creación de un Comité Juvenil de Participación Política y Desarrollo Comunitario. Usted mencionaba un foro; Yo propongo, en su lugar, este Comité como un órgano ciudadano permanente y apartidista.

Esto es muy importante, porque si el día de mañana cambia la Administración, no puede existir la posibilidad de que se silencie la libertad de expresión de las juventudes. Por eso debe ser permanente y apartidista, funcionando como un canal directo para que los jóvenes de Cuautitlán presenten sus propuestas y construyan soluciones desde su realidad.

Les platico brevemente sobre la iniciativa. Este Comité no responderá a intereses partidistas ni estará sujeto a cambios de Administración. Será un espacio estable de organización, diálogo y acción ciudadana, en el que la juventud pueda tener incidencia efectiva en el desarrollo social del Municipio.

Quiero enfatizar que la participación ciudadana es un derecho humano fundamental, reconocido en instrumentos de todos los niveles, desde el municipal hasta el internacional. La juventud, como sector vital de la sociedad, no puede quedar relegada a espacios esporádicos.

Por ello, me parece fundamental que los 365 días del año se reciban propuestas. No podemos esperar al siguiente Cabildo Juvenil para ver si tenemos la oportunidad de participar. Las siete propuestas que se han presentado hoy —y a reserva de escuchar con más detalle la intervención de la última compañera— podrían ser veinte hoy y veinte mañana. El Comité tendría filtros para canalizar las iniciativas hacia las Direcciones correspondientes, donde puedan ser evaluadas y aprobadas.

Se trabajaría en conjunto con la Dirección de Juventud. No es necesario destinar recursos adicionales; como mencionaba el Segundo Regidor hace un momento, ya existen espacios. Podemos simplemente acondicionarlos para que ahí se trabaje.

Quiero hacer una última especificación sobre la conformación del Comité. Con el fin de salvaguardar sus principios rectores, estaría integrado por dos personas jóvenes —un hombre y una mujer— de cada comunidad del Municipio, sin importar su orientación sexual, creencias religiosas, clase social o





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



discapacidad. Estos integrantes serían rotados periódicamente para garantizar apertura y representatividad.

Todos los detalles del planteamiento —que es extenso— los prepararé por escrito. Como sólo tengo cinco minutos, me permito ofrecer una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo para su análisis y posible votación.

Es cuanto. Muchas gracias.

(...)

De acuerdo a la Convocatoria, tienes dos minutos de réplica.

El Ciudadano Irvin Jesús Cruz Herrera, en uso de la voz, manifestó:

—Claro, Yo soy muy consciente. He recibido formación política y sé muy bien la diferencia entre la política tradicional y la política auténtica. Por eso mencionaba que fuera apartidista.

Yo podría decir que esta propuesta se quedara aquí, en esta Administración, pero la realidad es que no lo hago precisamente pensando en la juventud. Pude haber venido hoy y presentar algún proyecto, como lo hicieron mis compañeros —porque claramente tengo varios que me gustaría desarrollar—, pero me parece más importante que se puedan captar muchos más.

“Un político de aldea” fue su expresión. La realidad es que no. La política atraviesa muchos mundos. Pero, más que político, soy un ciudadano preocupado por la juventud.

No deben preocuparse por eso.

Es cuanto.

(...)

Ahora, invito a Verónica Elizabeth Briseño Calzada a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

La Ciudadana Verónica Elizabeth Briseño Calzada, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes. Mi nombre es Verónica Elizabeth Briseño Calzada, soy ciudadana de Cuautitlán. Agradezco este espacio; es muy grato ver la participación de nuestros compañeros jóvenes y la escucha activa que Ustedes están mostrando el día de hoy. Por eso me atrevo a presentar mi propuesta.

Esta propuesta nace de mi experiencia como atleta, como ingeniera de profesión y como mujer. Nosotros, como jóvenes y como ciudadanos de Cuautitlán, enfrentamos muchos retos. Yo me voy a enfocar solamente en uno de ellos.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Uno de esos retos es el sedentarismo, la falta de apoyo, los malos hábitos alimenticios y la carencia de espacios seguros para practicar deportes y otras actividades. Yo conozco una herramienta que me ha ayudado y sigue siendo parte fundamental de mi vida: el deporte.

Soy una atleta formada desde muy pequeña y, lamentablemente, no pude desarrollar esa actividad deportiva aquí en Cuautitlán. Cuando llegué y pregunté, únicamente me pusieron a hacer un tipo de sparring contra la pared. Me dijeron: “No podemos tenerte aquí, sólo hay ciertas actividades, y únicamente una”. Por eso, con el apoyo de mi familia —principalmente de mi madre— salimos, luchamos y buscamos más opciones, más actividades en las que pudiera desarrollarme día a día.

Propongo que, a través del deporte, nos impulsemos y creemos una plataforma para todos los jóvenes. Mi propuesta consta de tres ejes:

Primer eje: garantizar el acceso a diferentes espacios para que los jóvenes puedan desarrollar actividades. Pero no basta con decir “tenemos instalaciones” o “hay una rampa para silla de ruedas”. Estos espacios deben responder a criterios reales de inclusión. No podemos conformarnos con lo que ya existe y decir: “Esto es lo que te toca”.

Segundo eje: inclusión deportiva. Como han expresado varios compañeros, la exclusión y la discriminación por identidad son realidades que enfrentamos. Necesitamos entrenadores dispuestos a actualizarse, a capacitarse en estrategia deportiva, psicología deportiva, sensibilización de género e identidad. Esta propuesta la tomo con especial fuerza para personas con discapacidad —o mejor dicho, con capacidades diferentes— que también desean practicar deporte.

Aquí en Cuautitlán teníamos un equipo de básquetbol en silla de ruedas. Ya no existe. Cuando pregunté por deporte adaptado, me dijeron: “Sólo tenemos boccia (bocha)”. Y nada más. Yo necesito que los jóvenes que han escuchado hoy se sientan vistos, que crean que pueden llegar más lejos.

Me duele ver que se le niega la natación a una niña de tres o cinco años. ¿Por qué? Porque “no se le puede enseñar”. Esa es la respuesta de algunos entrenadores. Y no es justo. Lo que no fue para mí, quiero que sí lo sea para los demás. Por eso estoy aquí.

Tercer eje: el deporte no es sólo actividad física. Es salud, es motivación. Por eso propongo talleres de nutrición, hábitos saludables y sensibilización. Si un joven deportista se acerca y propone un tema, lo podemos abordar.

A la par, propongo la creación de un seguimiento académico, específico y obligatorio para los jóvenes de Cuautitlán que estén en alto rendimiento o aspirando a ello. ¿Por qué? Porque muchos no saben que existen becas de preparatoria, de universidad. Si damos ese seguimiento, tendremos mayor proyección. Así, el deporte dejará de ser sólo un pasatiempo y se convertirá en una plataforma de vida y educación.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Por favor, imaginen conmigo a un joven con discapacidad practicando un deporte individual o en equipo, desarrollándose con sus compañeros, disfrutando de esa integración, subiendo a un podio. No que se le encasille con comentarios como: “Qué bueno que eres muy inteligente”. Ese es el comentario que mi compañero Haziel —no me dejará mentir— ha escuchado. “Ah, tienes una discapacidad, pero qué bueno que eres muy inteligente”. ¿Y si no? ¿Y si quiero hacer algo físico, si quiero desarrollarme con mi cuerpo? Hay que generar ese espacio.

Imaginen también a una niña disfrutando y desarrollando cualquier actividad deportiva que ella elija, sin que le digan que “es para niños”, sin que le digan que “no se le puede enseñar”.

Imaginen un Cuautitlán que vuelva a ser el referente deportivo que fue a nivel nacional. Tenemos atletas que pusieron en alto el nombre de Cuautitlán y de México: hombres y mujeres que llegaron a mundiales, que ganaron medallas. Por favor, no olvidemos esa parte.

Motivemos a los jóvenes a creer que pueden lograrlo. Lo mejor que podemos hacer es cuidar nuestro semillero: cuidar a nuestros jóvenes y cuidar a nuestros niños. Ofrecerles esos espacios.

Yo sé —y soy prueba de ello— que el deporte une, construye y motiva. Pero, sobre todo, el deporte rompe barreras.

Muchas gracias.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México, el Ayuntamiento tiene por recibidas las manifestaciones presentadas por las y los ciudadanos jóvenes que intervinieron en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 y acuerda turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, las consideren en la planeación, ejecución y seguimiento de políticas y programas dirigidos a garantizar los derechos de las y los jóvenes del Municipio, debiendo informar sobre su atención a la Presidenta Municipal Constitucional.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, remita una copia certificada del acta correspondiente al Instituto Mexiquense de la Juventud, para los efectos legales conducentes.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:

- A.** Comunicado a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B.** Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 17 de octubre del año 2025

SUMARIO

Acta 55

Quinta Sesión Abierta de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Quincuagésima Quinta
Orden del día

(...)

- III. Participación de las y los ciudadanos que realizaron su registro para intervenir en la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria vigente.

Avisos administrativos y generales:

Convenio de colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que establece los términos para la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP).

GACETA

44

VOLUMEN

IV





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



III. Participación de las y los ciudadanos que realizaron su registro para intervenir en la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria vigente.

(...)

En primer término, se concede el uso de la palabra a la **ciudadana Elisa Sánchez Gómez**, quien contará con un tiempo máximo de cinco minutos para realizar su exposición.

La **ciudadana Elisa Sánchez Gómez**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días, Señora Presidenta. Mire, Yo soy la Presidenta Ejidal de Santa María Huecatitla, México. Se lo recalco así, señora Presidenta, porque el Presidente de Teoloyucan me está molestando con personas que vienen a cobrar por construir en nuestro ejido. Según Yo, hasta ahí seguimos perteneciendo a Cuautitlán, México; mis títulos parcelarios así lo indican: Cuautitlán, México. Pero Él manda a esos que cobran por construir casas, a cobrarnos, a construir un puente. De hecho, Yo ya tuve una visita con Él, con la Síndica Silvia, para acercarnos a ellos y pedirles que nos dejen en paz.

Incluso a la Síndica Yo le decía: “Usted, señora Síndica, donde vive, pertenece a nuestro ejido. Si Usted me dice ‘esta es mi propiedad’, Yo adelante; pero Usted también vive en el ejido de Santa María Huecatitla”.

Yo sí quisiera, señora Presidenta, que me diera una delimitación de Santa María Huecatitla, hasta dónde colindo, para Yo poder defender a mis ejidatarios. Eso sería todo, señora Presidenta.

(...)

... invitamos al **ciudadano Marcos Lazcano Romero** a que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El **ciudadano Marcos Lazcano Romero**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días. Estoy aquí en este Cabildo para solicitar que se reconozca todo el territorio que pertenece a Cuautitlán, porque desde hace tiempo hemos observado cómo parte de nuestras tierras han sido invadidas por el Municipio de Teoloyucan. Esto ha generado mucha confusión entre los vecinos, afectando nuestra identidad y los servicios que nos corresponden.

También solicitamos que se realicen las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional Electoral para que las credenciales de los habitantes se emitan con el domicilio correcto de Cuautitlán, ya que muchas personas aparecen registradas en Teoloyucan sin pertenecer a ese Municipio.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Queremos que se respeten nuestros límites, nuestra historia, y que se reconozca plenamente el territorio que nos corresponde como cuautitlenses. Actualmente, los vecinos que aparecen como pertenecientes a Teoloyucan reciben los servicios de Santa María: el agua, el panteón y no tienen nada de Teoloyucan, nada más la pura credencial.

Muchas gracias.

(...)

... a continuación, escuchamos la participación del **ciudadano Regino Sánchez García**.

El **ciudadano Regino Sánchez García**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, Honorable Cabildo. Buenas tardes, alcaldesa. Mi participación es en relación con el puente que tenemos en el área de El Polvorín. No sabemos si ya se cuenta con algún dictamen sobre las condiciones en que se encuentra, porque para nosotros ese puente es de suma importancia, ya que la comunidad de Santa María está actualmente aislada.

Platicando con la Sindicatura, comentábamos la posibilidad de, mientras se dictamina lo del puente, echar a andar el paso antiguo para poder circular, porque en este momento estamos totalmente bloqueados. Al ingresar por Teoloyucan se genera un caos. Entonces, queremos saber si eso que ya se había comentado con la Sindicatura puede retomarse, y si nos pueden apoyar con material para compactar ese tramo del paso, por un costado del puente, ya que por ahí podríamos salir hacia la autopista.

Estamos atravesando un momento muy crítico, con congestionamiento por todos lados. Por eso queríamos saber si ya tienen Ustedes algún dictamen. Porque el señor populista, el de Teoloyucan, ha estado grabando videos en el puente, haciéndose notar como si fuera su territorio, diciendo que hasta ahí ya creció San Bartolo, Teoloyucan, y ya no reconoce que son ejidos de Santa María.

Esto también incomoda a la ciudadanía de Santa María, porque San Bartolo ha crecido y Santa María se ha visto recortada. Él está reconociendo supuestamente todo el ejido como parte de Teoloyucan. En la otra calle, en Berriozábal, también son ejidos de Santa María. Ahorita ya empezaron a escarbar la zanja, la van a entubar, y ese es territorio de Cuautitlán. Van a hacer una banqueta, y eso también está generando caos para circular por esa calle.

Entonces, como Usted dice, Alcaldesa, no se trata de pelearnos, pero sí de revisar... (segmento inaudible). Nosotros, como ejidatarios, podríamos dar la cara para evitar lo que Usted mencionaba, Alcaldesa, junto con el Síndico: que mientras se resuelven los límites, podamos echar a andar esa alternativa.

No sé qué opinen Ustedes, pero ese es el motivo y la razón de mi participación.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



(...)

... toca el turno al **ciudadano Víctor Hernández Yáñez** para que realice su exposición, con un tiempo máximo de cinco minutos.

El **ciudadano Víctor Hernández Yáñez**, en uso de la voz, manifestó:

—Muchas gracias por la invitación. Saludos a todos. Bueno, el problema en Parque es múltiple. La Presidenta Juanita nos hizo el honor de acompañarnos el sábado y recorrimos toda la colonia, pero los problemas aún se observan muy por encima, y hay algunos que requieren un poco más de detalle.

Por ejemplo, en la glorieta —la última que visitamos y que considero el problema más grave— tenemos un charco de aguas negras el 90% del tiempo, si no es que más. Aunque a veces va el váctor, muchas veces no tiene la capacidad suficiente, o no lleva agua, o algo ocurre, y no logra desazolver esa zona. A pesar de que el sábado se hizo un buen desazolve, nos duró media semana. Tengo fotos del sábado, de cómo quedó —digamos, seco—, y ya para el miércoles empezaba a formarse un charquito. Hoy nuevamente tenemos la laguna de aguas negras. Este es un problema que incluso ya puede afectar la salud de todos los habitantes de Parque San Mateo.

No es la única zona donde se desbordan aguas negras de las coladeras; hay varios puntos críticos en Parque San Mateo. Entiendo que el problema del drenaje es complejo y requiere presupuesto, pero sí necesitamos alguna solución, aunque sea parcial. Por ejemplo, el envío del váctor para desazolver con frecuencia, al menos una vez por semana, para que podamos vivir sin estar rodeados de aguas negras.

El segundo punto que me parece muy importante es la calidad de las calles dentro de Parque y sus salidas. Estamos prácticamente ahogados. No tenemos una salida medianamente buena: por Melchor, pasando por el cuello de botella que se forma en Visitación; por atrás del casco, donde se hacen lagunas y los carros se quedan atascados; por el Machero, que es una zona de terracería en condiciones muy malas e intransitable; y por el otro lado, por el Polvorín, donde ya se cerró el puente que nos conectaba hacia Tepotzotlán. En resumen, no tenemos salida por ningún lado.

Hemos ingresado algunos oficios solicitando una reparación parcial, aunque sea del Machero: aplanar, emparejar un poco, para que podamos salir por ahí mientras se cuenta con presupuesto para hacer las vialidades adecuadamente. Entonces, los puntos principales son esa calle del Machero, el desazolve constante y los baches que tenemos, que son tan grandes que la gente empieza a subirse a los camellones y a las banquetas para evitarlos.

En Santa María vi que colocaron piedras —no sé si es balastro o algo similar— para tapar los baches, y eso mejoró mucho la circulación. No sé si se podría hacer algo parecido en Parque San Mateo, especialmente en esa esquina. Primero, arreglar el brocal de la coladera, porque como no tiene brocal, cualquier lluviecita mete todo el lodo al drenaje y se tapa. Entonces, si se coloca bien el brocal, una tapa, y luego se cubre con piedra para protegerlo y permitir que los coches circulen bien, sería de





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



mucha ayuda para nosotros. Podríamos vivir un poco más tranquilos en ese sentido, mientras —según entiendo— se cuenta con el presupuesto para hacer las cosas como Usted las hace: bien hechas.

(...)

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Si me permiten, el **Ciudadano Sergio Alvarado Pérez** no alcanzó a llegar, pero aquí tengo su propuesta. Él hablaba del reconocimiento oficial del pueblo de San José Puente Grande en los registros municipales. Eso ya se está trabajando con el Síndico; se está avanzando, porque también es una cuestión de límites. Ellos decían que si eran de no sé quién, y bueno, eso ya se está atendiendo.

La delimitación cartográfica, con apoyo de Catastro y Planeación Urbana, también está en proceso. En cuanto a la señalética de puntos estratégicos, Él se refería específicamente al caso del pueblo de San José Puente Grande, que tiene —o tenía— la misma complejidad que el caso de Santa María en lo relativo a los límites. Todos los presentes en esta mesa sabemos que San José Puente Grande siempre ha sido de Cuautitlán; es y pertenece a Cuautitlán hasta Las Ánimas. Es la misma situación de invasión o de narrativa que se les creó, y que, abusando un poco de que la gente a veces no tiene suficiente información, les dicen cosas y les venden cuentos. Eso se va a acabar.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento tiene por recibidas las manifestaciones presentadas por las y los ciudadanos que intervinieron en la Quinta Sesión Abierta de Cabildo y acuerda turnarlas a las dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, quienes deberán informar sobre su atención a la Presidenta Municipal Constitucional.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Convenio de colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que establece los términos para la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP).



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Ilija Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-DL-20C-003

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTADA POR EL C. ROSA LUZ CEDILLO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ZONA COMERCIAL CUAUTITLAN DIVISION VALLE MEXICO NORTE Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SUMINISTRADOR"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUANA CARRILLO LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 115, fracciones II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "MUNICIPIO" está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley correspondiente; administra libremente su hacienda, así como las contribuciones derivadas de los ingresos por la prestación de los servicios públicos a su cargo como lo es el de alumbrado público, ello conforme a las leyes que la legislatura estatal establezca a su favor.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 115, FRACCIONES II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "MUNICIPIO" podrá instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación del servicio de alumbrado público y, para ello, puede celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios con los gobiernos federal, estatal, así como con particulares.

TERCERO. - El "MUNICIPIO" recibe el servicio de suministro de energía destinado al Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste por parte del "SUMINISTRADOR" como empresa suministradora de energía eléctrica, en los servicios que se mencionan en el Anexo 1 que contiene un "Listado de servicios propios contratados por el Ayuntamiento y que se adjunta al presente convenio.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 1 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elena Carrillo Peoria



CONVENIO DAP-DL-28C-003

ANEXO 1

RPU	NOMBRE	AGENCIA	CICLO	TARIFA
568820892825	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	80	5A
568820892518	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	5	2
566111002553	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	82	73
564150206058	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
564150206040	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
564150206031	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
564150206023	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
564150206007	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
564150205890	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	79	2
566111105123	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	DL20C	82	73

DECLARACIONES

El "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

1.1. Es una persona moral de carácter público, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.9 y 2.10 fracción del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interno para la administración de su hacienda, investido de personalidad y patrimonio propio, con capacidad legal para convenir, por lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 125, 128 fracción V y Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracciones VII y VIII, y Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México.

1.1.1. La Ley Orgánica Municipal de Cuautitlán México, en su artículo 91 fracción V, establece que son facultades de los ayuntamientos celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos a que se refiere el artículo 115, fracción III de la Constitución General y, por lo tanto, ha decidido realizar el presente Convenio, con el objeto de establecer el mecanismo para la recaudación por concepto del DAP por parte del "SUMINISTRADOR", así como el destino de los montos recaudados.

1.1.2. Los artículos 1 en su apartado 4.4. Otros Derechos, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y en el artículo 161 del código financiero del estado de México y Municipios, señalan que los ingresos que el municipio de Cuautitlán México.

1.1.3. Las facultades del C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal del Municipio de Cuautitlán México., para celebrar el presente Convenio en nombre y representación del "MUNICIPIO", se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 128 fracciones II y XIII de la Constitución

Alfonso Reyes S/M Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 2 de 15

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Cervillo Puerto



CONVENIO DAP-OL-20C-003

Política del Estado de México; 2 y 48 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 38 del Bando Municipal de Cuautitlán México.

Que acredita su carácter de Presidenta Municipal del Municipio de Cuautitlán México., mediante constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del estado de México (Anexo 2).

Cuenta con la capacidad jurídica y económica suficiente y necesaria para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.

1.1.4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de México, en relación con el 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; valida con su firma el presente acto, el C. Marco Antonio Cruz Cruz en su carácter de Secretario del Ayuntamiento.

Que acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento. del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán México, mediante acuerdo de cabildo (Anexo 3).

1.2. En caso de tener Sesión de Cabildo, celebrada en la fecha propuesta, el Ayuntamiento acordó suscribir el presente "Convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del DAP" (Anexo 4).

1.3. Cuenta con la capacidad jurídica y económica suficiente y necesaria para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.

1.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número MCU800101S75 y su domicilio fiscal es el ubicado en, Calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María S/N C.P. Cuautitlán, Estado de México. Asimismo, manifiesta que su RFC se encuentra vigente en la Lista de Contribuyentes Obligados (LCO) emitida por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) para la correcta emisión de CFDI's, así como que durante la vigencia del presente instrumento permanecerá vigente en la LCO.

1.5. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, así como para todos los efectos relativos al presente Convenio el ubicado en Calle Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María S/N C.P. Cuautitlán, Estado de México.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9577

Página 3 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Corral Puerto



CONVENIO DAP-DL-200-003

II. EI "SUMINISTRADOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. Es una empresa productiva del Estado subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado el 29 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (Acuerdo de Creación) en relación con el artículo 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

II.2. Tiene por objeto proveer el Suministro Básico a que se refiere el artículo 48 y demás aplicables de la Ley de la Industria Eléctrica, en favor de cualquier persona que lo solicite, debiendo generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Creación.

II.3. Cuenta con permiso para prestar el Suministro Básico, transferido por Comisión Federal de Electricidad mediante la resolución número RES/271/2017, el cual fue otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, bajo el No. E/1724/SB/2016, en fecha 28 de enero del 2016

II.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de su Acuerdo de Creación, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, los reglamentos de ambas leyes, su Acuerdo de Creación, los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad y las demás disposiciones jurídicas aplicables. El derecho mercantil y el civil serán supletorios.

II.5. De conformidad con el artículo 5, fracción IX, del Acuerdo de Creación, para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar con cualquier ente público federal, estatal o municipal y con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios, contratos, suscribir títulos de crédito y otorgar todo tipo de garantías reales y personales.

II.6. Su representante la Ing. Rosa Luz Cedillo Aguilar, en su carácter de Responsable de la Zona Comercial Cuautitlán, E/F. División Comercial Valle de México Norte, de conformidad con los artículos 1, 5, 31 fracción XV, número 3, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico de la CFE Suministrador de Servicios Básicos publicado en el Diario Oficial de la Federación en 18 de enero de 2018, las cuales, a la fecha de firma del presente contrato no le han sido modificadas, revocadas o canceladas..." sido modificadas, revocadas o cancelada. (Anexo 5)

II.7. Toda vez que los ingresos que se adquieren por la comercialización de este servicio, el "SUMINISTRADOR" se ve en la necesidad de llevar una contabilidad de manera separada a la venta por el suministro de energía eléctrica.

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 4 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2023. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-OL-20C-003

II.8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CSS160330CP7 y su domicilio fiscal se ubica en Río Ródano 14, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06500.

II.9. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para todos los fines y efectos legales de este instrumento el ubicado en las oficinas de CFE Suministrador de Servicios Básicos, cito en Autopista México Querétaro Km 32.4, Barrio las Conchitas, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el correo electrónico rosa.cedillo@cfe.mx.

III. "LAS PARTES", POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1. Celebran el presente Convenio de manera voluntaria, libre y espontánea sin que exista coerción, dolo, error, violencia o lesión en el mismo, por así convenir a sus intereses; precisándose que el mismo se celebró por petición del "MUNICIPIO" a fin de cubrir su adeudo con el "SUMINISTRADOR".

III.2. Reconocen que la prestación del servicio de alumbrado incide de manera importante en la seguridad pública de la sociedad y que la convivencia y armonía social se ve afectada ante la ausencia o deficiencia del mismo.

III.3. Es su intención convenir en la celebración del presente instrumento, con el propósito de establecer la metodología de recaudación del DAP, en virtud de que las cantidades recaudadas serán destinadas a cubrir el pago del consumo de energía eléctrica utilizada para la alimentación eléctrica de las luminarias y otros servicios contratados por el "MUNICIPIO".

III.4. Han acordado ajustar la forma en que deberá ser cubierta la contraprestación pactada en el presente Convenio, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

III.5. Han llevado a cabo sendas reuniones y acuerdos de cooperación, mismas que han tenido por objeto, establecer los mecanismos de colaboración administrativa entre "LAS PARTES", para la firma de un nuevo convenio de recaudación acorde a lo establecido en los artículos 1 en su apartado 4.4. Otros derechos, de la Ley de Ingresos del Municipios del Estado de México y en el artículo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cuautitlán México para el ejercicio fiscal 2025.

De conformidad con los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio en términos de las siguientes:

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 5 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-DL-20C-003

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan establecer los términos y condiciones, bajo las cuales el "SUMINISTRADOR" realizará la recaudación del DAP en nombre del "MUNICIPIO", con la finalidad de que el monto recaudado sea aplicado al pago de las facturas que por consumo de energía eléctrica haya generado el "MUNICIPIO" por el suministro destinado al Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste.

SEGUNDA. - DE LAS CUOTAS A RECAUDAR. EL "MUNICIPIO", con base en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Municipio de Cuautitlán México vigente, por este acto notifica por escrito al "SUMINISTRADOR", el monto o porcentaje mensual a recaudar por concepto del DAP, notificación que se agrega como Anexo 6 al presente instrumento. El cual no podrá ser contrario a los montos o porcentajes determinados en dicha Ley.

ANEXO 6

Artículo 161: Código Financiero Del Estado de México

"Por la prestación del servicio de alumbrado público hoy se pagará bimestralmente:

I. El 10% del cargo a cubrir por la recepción del servicio contratado cuándo se apliquen las tarifas 1, 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica.

II. El 2.5% en aquellos casos en que se apliquen las tarifas H-M u O-M y H-S o H-T, el mismo no podrá exceder de 5 veces el valor diario de la unidad de Medida y Actualización vigente, elevado al mes."

PORCENTAJES COBRO DAP EJERCICIO FISCAL 2025		
TARIFA DB1, DB2	TARIFA PDBT, GDBT	TARIFA GDMTO, GDMTH
10%	10%	2.50%

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que los montos o porcentajes a recaudar por concepto del DAP, sufran modificación y/o actualización alguna durante la vigencia del presente instrumento, previo a su aplicación, el "MUNICIPIO" deberá notificar al "SUMINISTRADOR", la modificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en esta Cláusula. Dichas modificaciones, se agregarán como parte integrante del presente instrumento, sustituyendo a las anteriores, por lo que deberán ser denominadas de manera consecutiva, iniciando por el Anexo 6, por ejemplo: Anexo 6.1, Anexo 6.2, Anexo 6.3 y así consecutivamente, según corresponda.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 6 de 15

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-OL-20C-003

TERCERA. - DEL DESTINO DEL IMPORTE DE DAP RECAUDADO. El "MUNICIPIO" por este acto, autoriza al "SUMINISTRADOR" para que las cantidades recaudadas en su nombre por el DAP, sean destinadas para el pago de las facturaciones que por consumo de energía eléctrica, hayan sido generadas por la alimentación de las luminarias del servicio de alumbrado público y de otros servicios contratados por el "MUNICIPIO", servicios que para mejor referencia, se relacionan en el "Listado de servicios propios contratados por el Ayuntamiento" y que como **Anexo 1** se acompaña a la presente.

Dichos importes serán aplicados de acuerdo con el siguiente orden: I) Primeramente, al consumo de energía eléctrica de las propias luminarias; y II) posteriormente, al pago de otros servicios contratados por el "MUNICIPIO".

"LAS PARTES" acuerdan que los servicios nuevos que sean contratados por el "MUNICIPIO" durante la vigencia del presente convenio, se integrarán en su caso al listado descrito en el **Anexo 1** del presente instrumento, previa solicitud que por escrito y de manera oficial realice el "MUNICIPIO" al "SUMINISTRADOR". Dichas actualizaciones, se agregarán como parte integrante del presente instrumento, por lo que deberán ser denominadas de manera consecutiva, iniciando por el Anexo 1; por ejemplo: Anexo 1.1, Anexo 1.2, Anexo 1.3 y así consecutivamente, según corresponda.

El cobro por el suministro de energía eléctrica que presta el "SUMINISTRADOR" a sus usuarios, no estará supeeditado al pago que los mismos deban realizar por el servicio de alumbrado público. Por lo anterior, el "MUNICIPIO" acepta que cualquier cantidad que pague el usuario por el suministro de energía eléctrica, será destinada a cubrir sus adeudos en el siguiente orden de prelación:

- 1º. Adeudos del usuario con el "SUMINISTRADOR".
- 2º. Alumbrado público y otros servicios contratados por el "MUNICIPIO".

El "MUNICIPIO" acepta que el "SUMINISTRADOR" no se verá afectado en sus ingresos, aún y cuando ello traiga como consecuencia que el "SUMINISTRADOR" no cobre el DAP.

CUARTA. - DE LA CALIDAD DEL "SUMINISTRADOR" AL COBRAR DAP. "LAS PARTES" aceptan que el carácter con que el "SUMINISTRADOR" recauda el DAP en nombre del "MUNICIPIO", corresponde al de coadyuvante de éste y que, en este sentido, el "SUMINISTRADOR" no tiene, ni participa en el presente Convenio con otra calidad jurídica de la que pudiera derivarse obligación o responsabilidad alguna que derive de la recaudación del DAP. Por lo anterior, el "MUNICIPIO" se obliga a sacar al "SUMINISTRADOR" en paz y a salvo de cualquier reclamación derivada de la recaudación del DAP.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 7 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"5025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Pozos



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

CONVENIO DAP-DL-20C-003

QUINTA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS MONTOS O PORCENTAJES DEL DAP.

El "SUMINISTRADOR" de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda anterior, llevará a cabo la recaudación del DAP en los Avisos-Recibos que emite a sus Clientes, aplicando dichos montos y/o porcentajes al pago de las facturas que por consumo de energía eléctrica haya generado el "MUNICIPIO" por el suministro destinado al Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera anterior.

El "SUMINISTRADOR" a fin de colaborar con el "MUNICIPIO" en la correcta aplicación de los montos o porcentajes recaudados por concepto del DAP, le informará mensualmente aquellos casos en que el usuario se haya negado a pagar la cantidad que por dicho concepto se incluya en las facturas (Avisos-Recibos) que emita. En cada caso que se presente este supuesto, el "SUMINISTRADOR" suspenderá el cobro del DAP a dicho usuario, quedando en espera de que se indique por el "MUNICIPIO" la manera de proceder en cada caso concreto.

SEXTA.- DE LAS RECLAMACIONES Y/O INCONFORMIDADES. El "MUNICIPIO" se obliga a hacerse responsable de todas las inconformidades, reclamaciones y/o demandas individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar los Clientes del "SUMINISTRADOR" en su contra por la recaudación del DAP, así como de las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales por dicha recaudación. En el entendido que el "MUNICIPIO" se obliga a sacar en paz y a salvo al "SUMINISTRADOR" frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que sus Clientes o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su contra por la recaudación del DAP.

Asimismo, el "SUMINISTRADOR" orientará al usuario solicitante a presentarse ante la autoridad municipal para ser atendido.

SÉPTIMA. DE LOS ASPECTOS PARA LA RECAUDACIÓN DEL DAP. La recaudación que haga el "SUMINISTRADOR" por concepto de DAP a sus Clientes al tenor del presente instrumento, no considerará impuesto alguno u otros cargos relacionados, por lo que se sujetará de forma exclusiva a los montos o porcentajes determinados en Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Municipio de Cuautitlán México vigente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 en su apartado 4.4 Otros derechos de la ley de ingresos y presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

OCTAVA. DE LA RECAUDACIÓN DEL DAP. La recaudación del DAP se realizará sobre el total de Clientes (usuarios) del "SUMINISTRADOR" que cuenten con servicio medido o facturado de energía eléctrica, en las zonas urbanas y suburbanas del Municipio de Cuautitlán México; con excepción de los servicios de alumbrado público con tarifas APBT (Alumbrado Público en Baja Tensión) o APMT (Alumbrado Público en Media Tensión), los servicios de uso propio del

Alfonso Reyes 5/N Frecc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 8 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elyia Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-CL-20C-003

"SUMINISTRADOR", así como aquellos servicios que por escrito le indique el "MUNICIPIO" y los que se establezca en la Ley Estatal o Municipal correspondiente. (el "Padrón de usuarios")

NOVENA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DEL DAP. El "MUNICIPIO" acepta pagar mensualmente al "SUMINISTRADOR" por concepto de contraprestación por los servicios de recaudación del DAP, lo siguiente:

- I. Un porcentaje del 3.5% (tres punto cinco por ciento) más IVA del importe total del monto mensual recaudado por concepto del DAP, cuando su pago se realice durante los primeros 9 (nueve) días posteriores a la notificación del Estado de cuenta correspondiente;
- II. Un porcentaje del 4.3% (cuatro punto tres por ciento) más IVA del importe total del monto mensual recaudado por concepto del DAP, cuando su pago se realice durante el décimo día, contado a partir de la notificación del Estado de cuenta correspondiente; y
- III. Un porcentaje del 5.8% (cinco punto ocho por ciento) más IVA del importe total del monto mensual recaudado por concepto del DAP, cuando su pago se realice de forma posterior a los 10 (diez) días, contados a partir de la notificación del Estado de cuenta correspondiente.

Con la finalidad de que el "MUNICIPIO" conozca los importes que por concepto de contraprestación corresponden pagar al "SUMINISTRADOR", este último entregará mensualmente al "MUNICIPIO" junto con el estado de cuenta, un escrito que contendrá las cantidades que correspondan a los porcentajes en mención.

Por lo anterior, una vez pagado por el "MUNICIPIO" el monto que por concepto de contraprestación corresponda, de acuerdo con los porcentajes anteriormente señalados, el "SUMINISTRADOR" procederá a expedir la factura correspondiente.

DÉCIMA.- DEL ESTADO DE CUENTA. El "SUMINISTRADOR" entregará mensualmente al "MUNICIPIO", un estado de cuenta que contendrá: (I) el importe de la facturación de energía eléctrica de los servicios a cargo del "MUNICIPIO" y que se contienen en el "Listado de servicios propios contratados por el Ayuntamiento", de acuerdo con el Anexo 1; y (II) el importe recaudado por concepto del DAP.

El "MUNICIPIO" tiene un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la notificación que se le haga del Estado de cuenta, para presentar cualquier aclaración o reclamación al "SUMINISTRADOR", vencido dicho plazo no será aceptada aclaración o reclamación alguna. Dicho plazo, no interrumpirá la obligación que tiene el "MUNICIPIO" de realizar el pago del Estado de cuenta emitido.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que, una vez analizada la recaudación real, así como los importes a cubrir por consumo de energía eléctrica y en el supuesto de resultar procedente la

Alfonso Reyes S/N Frasco, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 9 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

CONVENIO DAP-DL-200-003

aclaración o reclamación realizada por el "MUNICIPIO" al Estado de Cuenta emitido por el "SUMINISTRADOR", los ajustes respectivos (saldo a favor o en contra de "LAS PARTES"), se verán reflejados en el Estado de cuenta que emita el "SUMINISTRADOR" al "MUNICIPIO" en la próxima facturación que siga a la notificación de la resolución de que se trate.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS DIFERENCIAS A FAVOR DEL "SUMINISTRADOR". "LAS PARTES" convienen que en caso de que la cantidad recaudada por el "SUMINISTRADOR" por concepto del DAP durante el mes que corresponda, resultase menor a la cantidad que por consumo de energía eléctrica haya generado el "MUNICIPIO" por el suministro destinado al Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste en el mismo mes, el "MUNICIPIO" pagará dicha diferencia en los primeros 10 (diez) días de cada mes, contados a partir de la notificación que se le haga del Estado de cuenta correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS DIFERENCIAS A FAVOR DEL "MUNICIPIO". "LAS PARTES" convienen que en caso de que la cantidad recaudada por el "SUMINISTRADOR" por concepto del DAP durante el mes que corresponda, resultase mayor a la cantidad a pagar por el consumo de energía eléctrica del "MUNICIPIO" en el Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste en el mismo mes, el "SUMINISTRADOR" devolverá dicha diferencia al "MUNICIPIO" a través de un Crédito de energía eléctrica de forma proporcional en los servicios que se indican en el Anexo 7.

Cuando los consumos de los servicios que se relacionan en el Anexo 7 hayan sido cubiertos por la cantidad recaudada por el "SUMINISTRADOR" por concepto del DAP, siempre y cuando el "MUNICIPIO" no registre adeudo alguno en favor del "SUMINISTRADOR", la devolución se realizará mediante transferencia electrónica interbancaria a la siguiente cuenta propiedad del "MUNICIPIO":

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se emita en favor del "SUMINISTRADOR", instrucción expresa debidamente suscrita por personal facultado, revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al "SUMINISTRADOR" de toda responsabilidad respecto de la devolución de que se trate. Para robustecer lo anterior, el "MUNICIPIO" hace entrega al "SUMINISTRADOR" del Estado de cuenta o carta expedida por la Institución Bancaria en la que se acrediten los datos anteriormente asentados (Anexo 8).

Asimismo, dicha devolución se realizará en un plazo de 10 (días) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya sido cubierto por el "MUNICIPIO" el importe que por concepto de contraprestación corresponda por los servicios de recaudación del DAP.

Alfonso Reyes S/N Frece, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 10 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Curvello Puente



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

CONVENIO DAP-DL-20C-003

DÉCIMA TERCERA. – DE LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS AL CONVENIO. "LAS PARTES" convienen en realizar evaluaciones periódicas al presente Convenio en las fechas que conjuntamente se acuerden entre ellos, mismas que deberán ser atendidas con personal expresamente designado por el "MUNICIPIO" y el "SUMINISTRADOR", con la finalidad de conocer entre otros aspectos, el comportamiento de la recaudación del DAP, de las compulsas del Padrón de usuarios, así como de las modificaciones (altas y bajas) de las lámparas destinadas al servicio de alumbrado público.

DÉCIMA CUARTA. – DEL RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. "LAS PARTES" manifiestan expresamente que ha sido su libre voluntad obligarse en los términos del presente Convenio, y que en su celebración no existe vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a anularlo o rescindirlo por tal motivo, dejando sin efecto cualquier otra negociación, compromiso u obligación verbal o escrita contraída con anterioridad al presente, en relación con la recaudación del DAP en el municipio de Cuautitlán México.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados de este Convenio, sin la autorización previa y por escrito de la otra parte, a excepción exclusiva de que la parte que pretenda ceder dichos derechos y obligaciones sea fusionada o adquirida por otra, pasando a formar parte de los activos de la institución o empresa fusionante, o salvo autorización expresa y por escrito de la otra parte.

En caso de que se autorice la transmisión de los derechos y obligaciones a cargo de alguna de "LAS PARTES", quien adquiera dichos derechos y obligaciones se encontrará obligado a pagar a la otra parte las cantidades y/o cumplir las obligaciones pendientes de erogar o cumplir.

No obstante, "LAS PARTES" acuerdan por ningún motivo el "MUNICIPIO" podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. – DE LA VIGENCIA. Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2027, y previo acuerdo de "LAS PARTES" podrá prorrogarse por un periodo máximo de 30 (treinta) días.

No obstante, lo anterior, la vigencia del presente instrumento, estará condicionada a la existencia de una Ley de Ingresos vigente para el municipio de Cuautitlán México y/u otra normativa municipal que considere la viabilidad de la recaudación del DAP en el municipio de Cuautitlán México.

DÉCIMA SÉPTIMA. – DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por escrito; dichas modificaciones o adiciones serán pactadas de

Alfonso Reyes S/N Frecc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 11 de 15

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Sirio Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-CL-20C-003

común acuerdo por "LAS PARTES", surtiendo efectos a partir del momento de la suscripción del convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO. El "MUNICIPIO" manifiesta su aceptación, respecto de la posibilidad de dar por terminado el presente Convenio por parte del "SUMINISTRADOR" cuando la recaudación del DAP, represente una pérdida o menoscabo al patrimonio y/o intereses de éste.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que podrán dar por terminado el presente convenio en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por así convenir a sus intereses;
2. Por modificaciones en la Legislación que impidan o hagan oneroso su cumplimiento;
3. Porque el "SUMINISTRADOR" deje de ser el suministrador de energía eléctrica del "MUNICIPIO";
4. Porque ya no represente a consideración del "MUNICIPIO" o del "SUMINISTRADOR", beneficio alguno para éstos;
5. Cuando por las condiciones de la prestación del Suministro de energía eléctrica, el "SUMINISTRADOR" se vea imposibilitado legal o técnicamente para el cumplimiento del presente instrumento; y
6. Por incumplimiento por parte del "MUNICIPIO" a cualquiera de sus obligaciones adquiridas al tenor del presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA. – DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO. El "MUNICIPIO" manifiesta su aceptación, respecto de la posibilidad de suspender el presente Convenio por parte del "SUMINISTRADOR" cuando durante la vigencia de este, no se encuentre vigente en la LCO emitida por el SAT, el RFC del "MUNICIPIO". En el entendido que, en dicho supuesto, no se realizará la recaudación del DAP en nombre del "MUNICIPIO", mientras su RFC no se encuentre vigente en la LCO emitida por el SAT.

Una vez suspendido el presente instrumento por los motivos expuestos y con la finalidad de que se realice de nueva cuenta la recaudación del DAP por parte del "SUMINISTRADOR", el "MUNICIPIO" deberá notificar con la evidencia que corresponda su incorporación a la LCO. Dicha recaudación será aplicable de forma posterior a su notificación, en la siguiente facturación que realice el "SUMINISTRADOR" a sus Clientes.

VIGÉSIMA. – DE LAS NOTIFICACIONES. Mientras que "LAS PARTES" no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en las respectivas declaraciones en este Convenio, se entenderán legalmente efectuadas. Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que todo

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54520
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 12 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Silvia Cavallero Puerto



CONVENIO DAP-DL-200-003

cambio de domicilio que realicen deberá ser notificado a la otra parte con una anticipación de 15 (quince) días a la fecha en que pretendan realizar tal cambio.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LOS REPRESENTANTES DE "LAS PARTES". "LAS PARTES" designan como sus representantes para la operación y demás efectos que se deriven del presente Convenio a las personas que ocupan los cargos siguientes:

- I. Por el "SUMINISTRADOR": Al C. Rosa Luz Cedillo Aguilar de CFE Suministrador de Servicios Básicos.
- II. Por el "MUNICIPIO": Al C. Juana Carrillo Luna del Municipio de Cuautitlán México.

Una vez firmado este instrumento, cada una de "LAS PARTES" deberán notificar a la otra parte por escrito los datos de contacto y localización del funcionario o funcionarios que fungirán como puntos de contacto incluyendo lo siguiente: nombre completo, cargo, correo electrónico institucional, número telefónico y domicilio de las oficinas o instalaciones donde se puedan localizar.

Para efectos operativos y de gestión, las personas designadas podrán auxiliarse del personal que consideren necesario, lo cual será informado por escrito a la otra parte.

Los funcionarios designados podrán ser sustituidos, teniendo como obligación la parte que así lo decida, de notificarlo por escrito a la otra parte con 10 (diez) días naturales de anticipación a su modificación.

Hasta en tanto no exista evidencia documental de la notificación de algún cambio sobre el o los funcionarios que funjan como punto de contacto al tenor de la presente Cláusula, todas las comunicaciones dirigidas a las personas designadas se considerarán válidas y legalmente efectuadas.

"LAS PARTES" acuerdan que si por virtud de la naturaleza de los asuntos a tratar, su atención recae en la competencia y responsabilidades de algún área interna distinta al punto de contacto, cualquiera de "LAS PARTES" podrá hacer la notificación correspondiente a la otra, a través de los puntos de contacto aquí designados, para comunicar que la continuidad de los asuntos hasta su resolución definitiva será llevada a cabo por un área interna específica distinta.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" aceptan expresamente que los títulos establecidos al inicio de cada cláusula se incluyen únicamente para efectos de referencia, facilidad de lectura e identificación, por lo que de ninguna manera podrán

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 13 de 15

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Rita Carrillo Puerto



CONVENIO DAP-DL-20C-003

ser considerados como elemento de restricción, limitación o interpretación, respecto del contenido o de los efectos o alcances legales de este Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. – INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

El presente instrumento se registrará e interpretará por las estipulaciones de "LAS PARTES" contenidas en el presente instrumento y sus Anexos.

En lo que dichas estipulaciones sean omisas, el Convenio se registrará e interpretará de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, el Código de Comercio y supletoriamente por los artículos correspondientes de la ley de la materia que norme el supuesto respectivo.

"LAS PARTES" convienen expresamente que, para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello en que se requiera intervención judicial, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes renunciando a cualquier otro fuero presente y futuro que pudiera corresponderles.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman por duplicado y de común acuerdo en la Ciudad de México a 5 de febrero del 2025.

EL "MUNICIPIO"

C. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal/Constitucional
de Cuautitlán México, Estado de México

C. Marco Antonio Cruz Cruz
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán México, Estado de México

EL "SUMINISTRADOR"

C. Rosa Luz Cedillo Aguilar
Responsable de la Zona Comercial Cuautitlán
División Valle México Norte y Apoderado Legal de
CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54520
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 14 de 15

Gobierno Humano





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Rafael Carrillo Pizarro



CONVENIO DAP-CL-20C-003

El presente Convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público cuenta con 8 anexos, mismos que se describen a continuación:

Anexo 1.-	Listado de servicios propios contratados por el Ayuntamiento.
Anexo 2.-	Documento mediante el cual el Presidente Municipal acredita su personalidad para la celebración del convenio.
Anexo 3.-	Documento mediante el cual quien asiste al Presidente Municipal acredita su personalidad para la celebración del convenio.
Anexo 4.-	Acta de Sesión de Cabildo, mediante el cual el Ayuntamiento acordó suscribir el presente "Convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del DAP".
Anexo 5.-	Escritura Pública mediante la cual el representante y apoderado legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos, acredita su personalidad para la celebración del convenio.
Anexo 6.-	Montos y/o porcentajes notificados por el "MUNICIPIO" al "SUMINISTRADOR" para su recaudación.
Anexo 7.-	Servicios proporcionados por el municipio para aplicación de un crédito de energía eléctrica.
Anexo 8.-	Estado de cuenta o carta expedida por la Institución Bancaria en la que se acrediten los datos bancarios del "MUNICIPIO".

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público, celebrado entre el "Municipio de Cuautitlán México" y "CFE Suministrador de Servicios Básicos" el "SUMINISTRADOR".

— NADA POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA —

Alfonso Reyes S/R Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página 15 de 15

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 22 de noviembre del año 2025

SUMARIO

Acta 63

Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, correspondiente al número consecutivo

Sexagésima Tercera

Orden del día

(...)

- III. Participación de las y los ciudadanos que realizaron su registro para intervenir en la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria vigente.

GACETA
52
VOLUMEN
IV





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



III. Participación de las y los ciudadanos que realizaron su registro para intervenir en la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria vigente.

(...)

Cedo la palabra a Omar Lucio Ceballos Sánchez, quien dispondrá de un máximo de cinco minutos para su exposición.

El **Ciudadano Omar Lucio Ceballos Sánchez**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, Presidenta Municipal de Cuautitlán, integrantes del Cabildo, Secretario del Ayuntamiento, y buenas tardes a todos los presentes.

Mi nombre es Omar Ceballos y soy avecindado de la comunidad ejidal de Villa María.

Los problemas de mi comunidad son graves y complejos; algunos trascienden el ámbito municipal, intermunicipal e incluso el del Gobierno del Estado de México. La zona está contemplada dentro de los llamados Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, una iniciativa del Gobierno Federal que consiste en zonas geográficas delimitadas y dotadas de infraestructura, servicios y beneficios fiscales para atraer inversión pública y privada.

La construcción de centros logísticos y, hasta del mismo AIFA (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles), ha trastocado —y, ¿Por qué no decirlo?— está devastando la forma de vida de mi comunidad. Somos en su mayoría personas dedicadas a actividades agropecuarias; el campo es lo que da sustento a nuestras familias. La construcción de diversas obras nos ha acarreado problemas como la falta de agua de riego para la siembra, dificultades de movilidad que antes no imaginábamos y la destrucción de nuestros caminos ejidales por el paso de transporte pesado con materiales extraídos de las constructoras, entre otros problemas no menos graves.

Sin embargo, estos problemas no son los que solicito resolver ante este Cabildo, porque —como repito— rebasan el ámbito municipal. Mi solicitud es mucho más simple y resolverla está dentro de las posibilidades y de la voluntad política de la presente Administración que Ustedes presiden.

Les solicito, respetuosamente:

1. Dotar de agua potable, a través de pipas, en los hogares que así lo requieran, de forma periódica, regular y semanal.
2. Sustituir las luminarias descompuestas sobre el camino principal, que constan de un total de ocho.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



3. Brindar el servicio de recolección de desechos de manera periódica y regular.
4. Arreglar el camino principal, dañado por la prolongada temporada de lluvias y el paso de transporte pesado con material extraído de las construcciones aledañas.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla el territorio de Villa María como parte del Municipio de Cuautitlán. Sin embargo, como comunidad nos sentimos en la orfandad y en el abandono institucional de quienes deberían ser nuestras autoridades. Resolver esta carencia de servicios, estoy seguro, puede significar un paso importante para el acercamiento entre comunidad y autoridad, ya que —como nos ha enseñado la historia— cooperar es mejor que confrontar.

De esta manera podremos disminuir la pérdida de calidad de vida que, como región agrícola y ganadera de subsistencia, estamos enfrentando. Y, solamente para concluir, que se escuche fuerte y claro: nosotros no nos oponemos al desarrollo económico de la Nación, pero como humanistas que somos, no estamos de acuerdo con que la transformación se reduzca a puro desarrollismo a costa de devastación ecológica, falta de movilidad y trabajos extenuantes con salarios miserables.

Por su atención, muchas gracias.

(...)

... la **Ciudadana María Teresa Valle Lazcano**, quien también registró en tiempo y forma su participación ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Por esta razón, procederá a dar cuenta de su exposición y contará con un máximo de cinco minutos para ello.

La **Ciudadana María Teresa Valle Lazcano**, en uso de la voz, manifestó:

—Bueno, buenas tardes, señora Presidenta.

Mi nombre es María Teresa Valle Lazcano, vivo en El Machero y vengo en representación de mis vecinos.

El problema que tenemos es con la luz. Quisiéramos saber si existe la posibilidad de que nos pueda apoyar con un transformador, ya que el que tenemos actualmente está a más de 500 metros. Esto nos genera dificultades: los aparatos eléctricos casi no funcionan, y en la noche tenemos que desconectarlos un rato para que puedan servir al día siguiente.

Por esta misma razón tampoco contamos con lámparas, porque la energía no alcanza. Además, enfrentamos otro problema: nos roban nuestros animales, nuestras vaquitas y borreguitos. La verdad es que estamos muy mal en esa situación.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Por favor, vengo de parte de mi colonia, de la calle Niños Héroes en El Machero. Le invito a que nos visite algún día para que vea cómo estamos. Apenas metieron la máquina, pero seguimos un poco olvidados, y necesitamos mucho de su apoyo.

Vengo en nombre de toda mi colonia a pedirle este favor: que nos puedan apoyar. Nosotros estamos con Ustedes para lo que se les ofrezca; cualquier cosa que necesiten de nuestra parte, algún apoyo, lo que haga falta, con todo gusto.

Mi colonia está a sus órdenes, Presidenta. Muchas gracias por su atención y muchas gracias por estar aquí con nosotros, porque sí lo necesitamos.

Por favor, si es tan amable.

(...)

Por tanto, procedemos ahora a escuchar la participación de la **Ciudadana Ma. de Lourdes Cruz Ortiz**, quien contará con un máximo de cinco minutos para hacer su exposición.

La **Ciudadana Ma. de Lourdes Cruz Ortiz**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, señora Presidenta.

Mi nombre es Juana Carrillo y vengo en representación de mi comunidad La Tabla.

De igual manera, en nombre de toda mi comunidad, quiero hacer hincapié en que todos estamos en espera de lo acordado en nuestras peticiones. Cuando Usted anduvo en campaña y recorrió el campo, muchos vecinos confiaron en los compromisos que se hicieron; sin embargo, hoy están inconformes porque no se han cumplido.

Nuestras necesidades más urgentes —que Usted ya conoce de antemano— son:

- El drenaje.
- El arreglo de nuestros documentos y patrimonios.
- La vigilancia.
- La reparación de luminarias.
- El arreglo de nuestras calles, para que estén en buenas condiciones.

La vigilancia es especialmente importante, pues últimamente hemos tenido muchos asaltos en todo ese tramo, desde la entrada de la Chocolatera hasta la parte de Niños Héroes.

Lo único que más le pedimos, y lo reitero, es que se atienda el tema del drenaje, porque es lo que más nos preocupa. Ya muchos vecinos estamos batallando, pues no tenemos a dónde sacar el agua.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



De antemano, muchas gracias y disculpen que me haya tardado.

(...)

... ahora sigue el turno de la **Ciudadana Xóchitl Santos Aguilar** para que realice su exposición con un tiempo máximo de cinco minutos.

La **Ciudadana Xóchitl Santos Aguilar**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes tengan todos Ustedes.

Saludo con gusto a nuestra Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Juanita Carrillo Luna, al Síndico y a los Regidores del Cabildo de Cuautitlán, México, así como a los funcionarios, servidores públicos y, de manera especial, a las y los ciudadanos que hoy nos acompañan en este Sexto Cabildo Abierto.

Soy Xóchitl Santos Aguilar, Presidenta del COPACI (Consejo de Participación Ciudadana) de la colonia La Tabla de Santa María Huecatitla. Agradezco la oportunidad de participar y, con respeto, expongo lo siguiente:

Primer tema. Solicitamos los integrantes del COPACI y la delegación su apoyo para ser incluidos en el presupuesto de obra del año 2026, con el objetivo de realizar las obras necesarias y poner en funcionamiento el drenaje de nuestra comunidad. Queremos saber si ya tienen programado el inicio para la conclusión y puesta en servicio de esta importante obra, ya que fue expuesto en la Cuarta Sesión de Cabildo y Usted nos indicó que, en seis meses, con presupuesto municipal, se podría realizar.

Segundo tema. Solicitamos su apoyo debido a que, por las intensas lluvias, las fosas de varios vecinos se saturaron y desbordaron. Requerimos continuar el servicio del váctor con mayor frecuencia y con un costo razonable, ya que las fosas, al no absorber el suelo, se llenan rápidamente. No omito mencionar que esta petición fue incluida en el Cabildo anterior. Pedimos también que acudan inspectores y se lleve a cabo una campaña de concientización para que los vecinos no tiren agua a las calles, ya que incluso hemos reportado que se trata del agua de las fosas.

Tercer tema. Solicitamos su intervención para que la empresa conocida anteriormente como La Chocolatera y actualmente UNILEVER cumpla a la brevedad posible —ahora que terminaron las lluvias— el compromiso verbal entre integrantes del COPACI y la delegación de pavimentar la avenida Álamos. Pedimos que sea con concreto hidráulico, ya que solo este material soporta el peso de los tráileres y garantiza una durabilidad razonable. Esta es una solicitud mayoritaria, pues el aumento del tráfico de tráileres causó daños inmediatos a la única vialidad de nuestra colonia.

Cuarto tema. Solicitamos nos indique si ya existe fecha para iniciar la rehabilitación del dispensario médico.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Quinto tema. Continúan los asaltos en motocicleta a vecinos y trabajadores de la empresa, con el mismo modus operandi, en horarios de 5 a 7 y de 8 a 9 de la noche, en las avenidas Álamos y 16 de Septiembre. Solicitamos mayor presencia policial y controles preventivos en estas vialidades de nuestra colonia.

Sin más por el momento, agradecemos a Usted y a los integrantes del Cabildo las atenciones y la empatía para resolver los problemas que beneficiarán a los habitantes de nuestra colonia, mismos que respaldaremos con oficios que serán entregados la próxima semana.

(...)

Ahora corresponde el turno al **Ciudadano Sergio Alvarado Pérez**, quien realizará su exposición contando con un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

El **Ciudadano Sergio Alvarado Pérez**, en uso de la voz, manifestó:

—Señora Presidenta, muy buenos días.

Muy buenos días también al Honorable Cuerpo Edilicio y a los Señores Directores que trabajan con las comunidades. Hablo en representación de San José Puente Grande, el “patito feo” del Municipio.

De las Administraciones anteriores, sí, estoy señalando: no vengo a broncear, vengo a platicar. Son problemas de muchos años; llevo 35 años viviendo en esa localidad y siempre es lo mismo: la seguridad, promesas de motos, patrullas permanentes, mañana, pasado... así se la llevaron. No hubo construcción de nada, absolutamente nada en las Administraciones anteriores.

Afortunadamente, ahora tenemos una Presidenta humanista que nos está apoyando. Hizo una visita a la colonia San José, un recorrido extenso; caminó entre las piedras y el bordo del río —me consta porque Yo la acompañé— y nos hizo algunas promesas que están en proyecto de desarrollo. Nos invitó a participar, nos recibió amablemente para externarle nuestras necesidades y todo lo que nos hace falta. Sí le agradezco, Señora Presidenta, que nos tome en cuenta y también le agradezco su visita. Si me paso de tiempo, me dicen, pero no me callo.

Primer punto: drenaje.

El drenaje no ha avanzado gran cosa. La construcción está muy distanciada. Esto inició en época de lluvias y no dejó trabajar absolutamente nada: se llenaba de agua, se vaciaba. El señor Fabián, Director de Desarrollo Metropolitano, hizo un gran esfuerzo, al igual que Ramiro, Jonathan, Lucio, Darío y otros más —si se me escapa alguno, discúlpenme—. Estamos avanzando, pero muy lentamente. Señora Presidenta, quisiéramos que esto se agilizará, porque la población se nos está echando encima, igual que la delegación y el COPACI (Consejo de Participación Ciudadana). Ellos no tienen culpa, tampoco vamos a culpar a los funcionarios como el Ingeniero Fabián, que no tiene solo esta tarea, sino muchas más en el Municipio. Debemos ser humanistas y entenderlo.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Las calles que están dentro de una minuta programadas y proyectadas son la cerrada de San José, para pavimentarla. Lo único que se hizo fue un rastreo con una motoconformadora, pero desgraciadamente volvimos a la época de lluvias. El bacheo de la avenida principal sabemos que no es únicamente responsabilidad del Municipio, sino también del Gobierno del Estado, como parte de la Junta de Caminos. La calle de la escuela, otra vez, se inició en mal tiempo y no se pudo terminar; hasta la fecha no se ha avanzado. Quisiéramos que Usted nos saque de esa duda: ¿Por qué no se ha avanzado?

Segundo punto: Seguridad Pública.

Yo no veo patrullas. Vivo en la calle y no veo ninguna. Se les ha comentado sobre los tráileres, sobre los eventos vandálicos y delincuenciales. Hace unos cinco días asaltaron el 3B de la colonia. También, como consecuencia de que no se ha terminado la calle donde están las tarimeras, la señora Angélica del COPACI fue agredida verbalmente y casi físicamente. En ese momento tuvimos la presencia de una patrulla de Seguridad Pública del sector de Santa María y San Mateo, que acudió a apoyarnos.

Tercer punto: alumbrado público.

Fueron a revisar el alumbrado, pero solo lograron que algunas lámparas encendieran, y esas siguen prendidas sin poder apagarse. Se les cuestionó: “¿Y las demás lámparas?”. Respondieron que no traían material. Entonces, ¿A qué vienen? Le pido, Señora Presidenta, que cuando se atienda este punto, por favor lleven material, aunque sea emergente, para arreglar algunas lámparas. La calle principal tiene varias apagadas, unas diez aproximadamente. Yo no he recorrido toda la zona, pero es evidente.

Cuarto punto: salida alterna.

La calle de salida alterna que Usted contempló y nos prometió —la que está pegada al río— no se ha hecho nada hasta el momento. El presupuesto que Usted nos mencionó en una ocasión, queremos saber dónde y cuándo se va a empezar a aplicar.

Quinto punto: módulo de seguridad.

El módulo de seguridad tiene un espacio que todos conocen: el señor Síndico, el señor Fabián y otros. Sin embargo, se han puesto trabas por parte de fraccionamientos y delegados, diciendo que ya apareció un dueño. No es cierto; ni siquiera es parte de la vía de la carretera.

(...)

—Sí, bueno, me faltaron algunos puntitos.

Nada más, por último: el terreno, señor Síndico, el terreno que no se ha entregado y que quedó pendiente desde la Administración anterior. Hasta el momento no hemos sabido nada al respecto.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Por favor, discúlpeme si me pasé, pero de todos modos no me iba a callar.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento tiene por recibidas las manifestaciones presentadas por las y los ciudadanos que intervinieron en la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante y acuerda turnarlas a las dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, debiendo informar sobre su atención a la Presidenta Municipal Constitucional.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de nueve votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

